

Siempre!



/@siempre_revista



revistasiempre.mx

Presencia de México

www.siempre.com.mx



nte
ico
nal

LLAMADO DE ACOSTA NARANJO AL MÉXICO DEMÓCRATA

NÚMERO 3709 - AÑO LXXI

Fotografía: Beatriz Pagés.

El que aprende a dar, al dar es más feliz



Víctor González Dr. Simi, presidente fundador de Grupo Por Un País Mejor, en compañía de Susana González y César Bono, hizo una visita de seguimiento a Ludwika Guadalupe Mendoza, joven con parálisis cerebral que en noviembre pasado se convirtió en una de las primeras beneficiarias del Simiplan de Ayuda a Personas con Discapacidad (SimiPADI).

Susana González y César Bono, embajadores SimiMETI, conversaron con María Luisa Huipet, madre de Ludwika, a quien le dieron palabras de aliento. Ella, por su parte, destacó que conocer al Dr. Simi le cambió la vida. "Víctor González es mi ángel".

Durante la visita el auténtico Dr. Simi pidió sumarse a la ayuda: "todos podemos hacerlo. Amar a tu prójimo como a ti mismo". También, anunció que Ludwika será atendida en el Centro de Rehabilitación para Personas con Discapacidad, Víctor González Dr. Simi (SimiREDI).



Interrogado por la nominación al Premio Nobel de la Paz (cuyo ganador se dará a conocer en octubre próximo), Víctor González refirió que está interesado en ganar, "pero no como vanidad, sino para ayudar, que es nuestra misión de vida; queremos seguir ayudando a los que menos tienen y en especial a las personas con discapacidad.

"En esta ocasión, si puedo ir a Oslo, acudiría como símbolo; para que vean que una persona con discapacidad logró el Nobel".

En la visita a Ludwika Guadalupe, los visitantes entregaron alimento y pañales; sin duda una tarde extraordinaria que demostró que el que aprende a dar, al dar es más feliz.



El 18 de julio, en el marco del Día Internacional de Nelson Mandela, Víctor González Dr. Simi recibirá en el Museo de Antropología e Historia, la presea Gandhi Mandela Award, que entrega la Fundación Gandhi Mandela a personas consideradas agentes de cambio e impactan de manera positiva a la sociedad.

¡NO CONTABAN CON MI ASTUCIA!



Si persisten los síntomas, consulte a su médico.
Reg. SN: 125M2016 SUSA VI
Vigencia al 31 de agosto 2024

\$189.00



farmaciassimilares.com

© El Chapulín Colorado



LLAMADO DE ACOSTA NARANJO AL MÉXICO DEMÓCRATA

Guadalupe Acosta Naranjo coordinador del Frente Cívico Nacional abrió el telón: ¿México necesita una nueva fuerza política?

La pregunta la hace un ex líder cañero, un izquierdista fogueado en la lucha social, un crítico severo del autoritarismo de López Obrador, decidido a recorrer el país para saber si los mexicanos ya nos rendimos o estamos dispuestos a refundar a la nación.

Acosta Naranjo y distintas organizaciones ciudadanas hacen la propuesta cuando el gobierno está a punto de asaltar al Poder Judicial y dar un golpe mortal a la columna vertebral de las instituciones democráticas.

Cuando el INE y el Tribunal Electoral pueden claudicar ante la



BEATRIZ PAGÉS

presión del gobierno para que otorguen a Morena la sobre-representación que constitucionalmente no merece pero que necesita para apoderarse del Congreso.

Aparece cuando el PAN, PRI y PRD están sumergidos en la peor crisis interna de su historia, dedicados a zo-

pilotear sobre sus propios restos y cuando su achicada visión les ha impedido ser una opción frente al populismo oficialista.

Se asoma una alternativa política distinta cuando el presidente está decidido a aniquilar la independencia del Poder Judicial a través de una reforma que tiene como principal objetivo echar a la calle a ministros y jueces que le estorban.

Siempre! Presencia de México



E-mail:
 (Suscripciones) suscripciones@siempre.mx
 (Colaboraciones) siempre.semanario@gmail.com
 (Publicidad) mauriciod@siempre.mx
 Certificado de licitud de título y contenido, número 14870, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas el 13 de julio de 2010. Reserva de Derecho de Autor, número 04-2008-120311325100-102, con fecha de 1 de diciembre de 2008, SEP. Publicada por Editorial Cruzada, S.A de C.V. (República Mexicana). Autorizada como publicación periódica, Administración de Correos Núm. 1, México D.F., 7 de julio de 1953. Permiso Núm. 007 07 53. Características 234851703. Franquicia Postal concedida el 14 de agosto de 1953 con oficio 217452. Número de control 1-08-93-80.

Directora general y editora responsable:
 Beatriz Pagés Rebollar.
 Jefe de Redacción:
 Armando Reyes Vigueras.
 Jefe de Información:
 Irma Ortiz Zaldivar.
 Jefe de Diseño:
 Juan Antonio Rangel Martínez.



Aflora cuando el país está a punto de entrar a un régimen bicéfalo donde habrá una presidenta de ornato y un presidente en la sombra que seguirá dando órdenes.

Cuando habrá un gabinete partido en dos. Uno, el más técnico, nombrado por ella y otro, el de más peso político, impuesto por él y cuya misión será terminar de desmontar las instituciones democráticas como el INE y los órganos autónomos.

Nacería, entonces, un nuevo partido para reconstruir la democracia, los cimientos de la república y la división de poderes. Para recuperar el Estado de Derecho y la institucionalidad del país. Y tal vez lo más importante: para poner a salvo las libertades de los mexicanos.

El clima es propicio para que crezca una corriente política que sepa movilizar a las víctimas del obradorato. A los miles de huérfanos de la pandemia, a las madres buscadoras, a quienes han pagado con sangre y miedo la complicidad del régimen con el crimen organizado, a los científicos y académicos perseguidos, a las iglesias discriminadas,

a los periodistas acosados, a los militares humillados.

Hay un ejército social de decepcionados, desencantados y excluidos regado por todo el territorio nacional y cuyas causas pueden ser el combustible de una locomotora imparable para rescatar a México de la cárcel autoritaria del obradorato.

Acosta Naranjo ha dicho: “Esta batalla no es entre izquierda y derecha sino entre demócratas y autoritarios”. El gran riesgo de perder al país ha hecho que por encima de cualquier diferencia ideológica se defienda una sola causa: la democracia.

Podemos estar ante el nacimiento de una corriente política que recupere la identidad de un país que, en medio de su pluralidad y mestizaje supo estar siempre unido hasta que López Obrador llegó a inyectarle veneno.

Para México y el Frente Cívico Nacional vienen importantes batallas. Una de ellas: esquivar el misil que lanzaran desde Palacio Nacional para impedir la construcción de un partido distinto que pueda quitar a Morena el monopolio del poder. 🚫

Fotografía:
Archivo, Wikipedia, Twitter.
Gerente de Publicidad:
Mauricio Díaz Tortoriello.
Fecha de impresión:
14 de julio de 2024
periodicidad semanal

Oficinas Generales: Vallarta N° 20,
Col. Tabacalera, C.P. 06030, CDMX.
Tels.: 5566-9355, 5566-1804
Suscripciones sin costo telefónico:
01 800 2215015, 55358457, Apartado Postal: 32-010.
suscripciones@siempre.mx

Distribuidora de Periódicos
Libros y Revistas, S.A. de C.V.
Despacho Everardo Flores Serrato S.A. de C.V.
Felipe Sánchez Cruz
En el Distrito Federal y Área Metropolitana,
Unión de Expendedores y Voceadores
de Periódicos y Revistas, A.C.
Tiendas Sanborns.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.



DE TODO COMO EN BOTICA

En Morena

¿HABRÁ ALGUIEN QUE SEPA DERECHO?

POR ELISUR ARTEAGA NAVA

Nemini suum officium debet esse damnosum
(A nadie debe ser dañoso su cargo)

Luisa María Alcalde, secretaria de gobernación, presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una denuncia, para los efectos de juicio político respecto de Rodrigo de la Peza López, Juez de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México; lo acusa de violar la Constitución; pide se le destituya.

La violación está referida a haber fijado un plazo de 24 horas a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que proponga a los dos magistrados electorales que, por omisión de la Cámara de Senadores, faltan para integrar ese Tribunal.

La señora Alcalde, que se muestra muy obsequiosa con vista a alcanzar "algo" en la próxima administración, presentó la denuncia en su carácter

de Secretaria de Gobernación, no como particular, pues se informa que el oficio de denuncia fue presentado en el recinto legislativo por Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano, titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación (*El Universal*, 2 de julio de 2024).

La Secretaría de Gobernación, por mandamiento de la Ley, es el enlace entre el Poder Ejecutivo de la Unión y los poderes Legislativo y Judicial (*Ley Orgánica de la administración pública federal* art. 27, frac. XIV); en ese contexto, mal andan las cosas públicas desde el momento en que quien debe ser puente se convierte en obstáculo. ¿Cuándo el presidente de la república podrá recurrir a su secretaria de gobernación para hacer llegar alguna solicitud a la Corte? En el supuesto de que la presidenta de la Corte tenga necesidad de solicitar al presidente de la república, por conducto de la secretaria de gobernación, dé trámite a una licencia o renuncia de un ministro, ¿con qué confianza lo puede hacer, si esa servidora pública ha acusado a uno de sus miembros?

Habiendo tantos secretarios de estado o servidores públicos federales que pudieron haber formulado la denuncia, ¿por qué tuvo que ser la secretaria

de Gobernación quien lo hiciera? Veo dos explicaciones: por ignorante y por no saber derecho o por querer quedar bien con alguien.

La integración del Tribunal Electoral es necesaria, en razón de que debe resolver, entre otros asuntos, de las impugnaciones que se presentaron respecto de la elección de presidenta de la República y que lo debe hacer en los términos previstos por el artículo 99, fracción II de la Constitución Política.

El Senado, mientras estuvo en sesiones, de manera deliberada, se abstuvo de hacerlo a pesar de que fue conminado para que lo hiciera y de que recibió de la Corte, con la debida oportunidad, la lista de candidatos.

Con la omisión lo que se persigue es obvio: que no exista una autoridad que conozca de las múltiples violaciones a las leyes electorales habidas en el proceso electoral pasado: intervención del presidente de la república para favorecer a la candidata del partido oficial, descalificación de la candidata opositora, exceso en los gastos de campaña, alteración cibernética de los cómputos distritales y sospecha de intervención financiera a favor de una candidata de la delincuencia organizada. Razones para sospechar de la elección no faltan y, en cambio,

Fotografía: X (Twitter)





para declararla nula, sobran.

De ventilarse el juicio en contra del juez De la Peza, antes del 31 de julio del presente año, los senadores que han sido omisos en la designación, se convertirían en juez y parte. Lo que es inadmisibile.

Como algunos legisladores de Morena: diputados y senadores, fueron reelectos y formarán parte del Congreso de la Unión que iniciará sus sesiones el día primero de agosto, ellos, a no dudar, también, por las indicadas razones, deberán abstenerse de intervenir en el trámite de la acusación y en la integración del Jurado de Sentencia.

Los senadores son los responsables de que el Tribunal Electoral no esté integrado debidamente, hecho que dio origen al amparo del que conoció el juez de la Peza. Por virtud de la acusación, de llegar ellos a su conocimiento, deberá juzgar de una materia en la que, por su omisión, son parte. De constituirse en Jurado de Sentencia, todos los senadores de Morena deberán abstenerse de conocer de la acusación. Esos senadores, por su negligencia, se hallan en un conflicto de intereses: no podrán formar parte del Jurado de Sentencia.

En ese supuesto, si para que se apruebe una sentencia condenatoria se requiere el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes, resulta obvio que, de inicio, por una u otra razón, no se alcanzará a reunir el número de votos requeridos, por lo que terminará por prevalecer el principio de presunción de inocencia y el juez De la Peza, en el futuro, nunca más podrá ser juzgado por los supuestos delitos por los que ahora se le acusa (art. 23 constitucional).

En el caso, como lo afirmó en otra colaboración, el Tribunal

Electoral, por sí y con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, debe llamar a los decanos de los Tribunales Electorales Regionales, para los efectos de suplir la falta que, por irresponsabilidad del Senado, se está presentando en la integración de ese Tribunal.

Los senadores, como miembros del Jurado de sentencia, deben definir si lo que persiguen es modificar la resolución que consideran es violatoria de la Ley o si desean castigar a su autor. El jurado de Sentencia no puede cambiar la verdad legal que deriva de una sentencia o resolución judicial. Es de explorado derecho que no es dable a los senadores, como miembros del Jurado, juzgar de las resoluciones y sentencias que emiten los jueces y los tribunales, en general. Contra ellas existen recursos y tiempos para interponerlos.

Las penas existen para sancionar al culpable y para servir de ejemplo y, con ello evitar que otros se vean tentados a incurrir en el mismo ilícito. El fin se desvirtúa desde el momento en que se sabe de antemano que, como en el caso, no se cuenta con los votos para fincar responsabilidad.

La amenaza de juicio político sólo sirve para desalentar la independencia judicial, sin que el servicio de justicia salga beneficiado

De conformidad con el artículo 31 de la *Ley federal de responsabilidades de los servidores públicos*, en el trámite de las denuncias, se debe observar el riguroso turno. Antes de la acusación formulada contra el juez de Distrito De la Peza, se deben dictaminar y resolver las denuncias que están pendientes en la Cámara de Diputados.

Es evidente que el juicio político que se anuncia es a todas luces improcedentes y que, por ello, el C. Juez de distrito Rodrigo de la Peza López no debe preocuparse. Duerma tranquilo. Las maniobras de sus acusadores, que provienen de quienes de manera reiterada han violado la Ley, son un pe-tate del muerto, con el que lo quieren espantar. Todos quisiéramos que, de ser acusados, lo fuéramos por gente tan ignorante.

En el caso es preciso recordar el principio de Derecho: *Nemini suum officium debet esse damnosum* (A nadie debe ser dañoso su cargo). El juez de la Peza no puede ser encausado por ejercer las funciones jurisdiccionales que por Ley tiene encomendadas.

Para complicar más las cosas, la presidenta del Tribunal Electoral ha declarado que no acatará la orden judicial, eso, en pocas palabras, es un desacato grave y significa la ruptura del sistema constitucional, que en lo relativo a la interpretación de la Ley pone a los jueces por encima de la voluntad de las partes.

Ante el desacato, es evidente que AMLO no cumplirá con su deber de "Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesita para el ejercicio expedito de sus funciones;" (art. 89, frac. XII constitucional).

Con lo anterior se ha llegado al extremo de que cada quien puede hacer lo que le venga en gana, sin importar la Ley o las determinaciones judiciales.

¡Qué gran servicio prestaron AMLO y Morena a la Nación; destruyeron el estado de derecho e instauraron el capricho y el arbitrio como forma de ejercer la autoridad! ☹️



COLUMNISTA INVITADO

Mediante una reforma

LA TOMA DEL PODER JUDICIAL EN MÉXICO

POR FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁVILA

Es 6 de noviembre de 1985; en el Palacio de Justicia de Bogotá, Colombia, transcurre la vida cotidiana entre funcionarios judiciales, abogados y personas que iban a atender sus casos judiciales. Nada hacía pensar que ese día cambiaría la vida de quienes se encontraban en ese lugar, menos en el país. El grupo guerrillero M-19 tomó por asalto el recinto judicial. Quienes a ese momento eran Magistrados, consejeros de Estado, funcionarios y visitantes, pasaron en un instante a tener la calidad de rehenes.

Como respuesta del Estado colombiano, el ejército desplegó a sus elementos reforzados con armas largas y equipo militar, incluidos cañones. El alto mando consideró como mejor opción el tomar por asalto el palacio, derribó la puerta del lugar y desplegó un operativo con tácticas de guerra. El resultado, 94 personas murieron en un evento que ha marcado un hito en la historia de Colombia, y también del mundo entero.

Sobre tales hechos recae la sospecha de que se trató de una estrategia fraguada desde los altos mandos del gobierno para aniquilar de un golpe al aparato judicial colombiano, desaparecer expedientes y garantizar la impunidad en casos relevantes para el poder, pendientes de ser resueltos.

Guardadas las justas proporciones, el evento sirve como referencia metafórica de lo que ocurre actualmente en México.

No es un grupo guerrillero quien toma por asalto a la justicia, sino un partido político que, con las armas del discurso demagógico y falaz, ha capturado la imagen del Poder Judicial para hacerla rehén del descrédito, con calificativos infamantes reiterados durante más de seis años, semana a semana, utilizando los recursos del Estado y todo su aparato para tales fines. A golpe de repetición, las denostaciones han hecho mella en la imagen de esa institución.

No es el ejército quien toma por asalto a la justicia, sino el Presidente de la República y su leal Poder Legislativo, quienes para rescatar a la institución emplean los cañones de los resultados electorales para darle el golpe de muerte a la justicia en México.

La iniciativa presidencial presentada por el Presidente de México, busca tan solo suplantar a las personas que actualmente ocupan los cargos judiciales, para sustituirlas por aquellos leales a los fines del régimen actual. Todo esto bajo el diseño de un voto popular que pareciera finalmente darle a la gente el poder de participar en las decisiones públicas.

Nada más alejado de la realidad. Los votantes no tendrán la opción de elegir entre el candidato más capaz, mejor preparado, honesto. Tampoco se abre la posibilidad de que los abogados ajenos a la carrera judicial accedan a ese cargo, ya que la lista estará integrada por quienes tenga a bien aprobar el Senado como candidatos.

Así, las únicas opciones para los votantes estarán entre aquellos que hayan dado muestras de lealtad al régimen o, al menos, comprometan los principios que fundan la carrera judicial. Se vuelven letra muerta los principios constitucionales que rigen a la judicatura, como la excelencia, la objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Las quejas de la ciudadanía sobre el sistema de justicia poco tienen que ver con las personas que lo conforman, y mucho con el diseño legal, con la manera en que se establecieron instituciones y procedimientos legales que debe ser revisados a conciencia.

El Estado Mexicano está en deuda con la implementación del nuevo sistema de justicia penal, que tras muchos años de implementación, no termina de permear en la conciencia de sus operadores, faltos de capacitación y de recursos para que tanto víctimas como personas sujetas a proceso cuenten con un debido proceso.

Otros ámbitos de la administración de justicia exigen ser sujetos a escrutinio, criticados y actualizados a los nuevos estándares de justicia y derechos humanos.

Nada de esto dice la iniciativa presidencial, ni una sola letra. No se trata pues de una reforma de justicia, sino de una reforma para suplantar a quienes han resultado incómodos para el régimen; una toma del Poder Judicial en México.

El autor es presidente del Comité de Independencia Judicial del Colegio de Secretarios y Actuarios de la Judicatura Federal. 



Victor González Herrera, nuevo Caballero de la Orden de San Jorge

Por su altruismo y constantes obras de asistencia social en México

La Sagrada Orden Militar Constantiniana de San Jorge tiene un nuevo Caballero: Víctor González Herrera, presidente ejecutivo de Grupo Por Un País Mejor.

En una ceremonia realizada en la Archibasílica de San Juan de Letrán, en Roma, el empresario mexicano fue investido con la condecoración que reconoce

a quienes destacan por sus actividades en la asistencia social y humanitaria.

Esta distinción que otorga la Orden Constantiniana rememora la vida de San Jorge, santo de los primeros siglos de la cristiandad y que evoca el valor y la fortaleza.



En sí misma, representa una armadura de fe, escudo de buena voluntad y promueve la caridad sincera, generosa y humilde hacia el prójimo, especialmente, los pobres, enfermos, perseguidos por la justicia y los que sufren. Es una condecoración que sirve para propagar la fe y la paz del mundo.

El rito incluyó una emotiva liturgia de la palabra y la bendición de los mantos y diplomas, signos de fe, que se entregaron a Víctor González Herrera. Estuvieron presentes el staff de directivos de Grupo Por Un País Mejor y sus hermanas Clara y Lorena González Herrera.



Servidumbre y grandeza

ELOGIO DE LOS JUECES

POR MARCO ANTONIO AGUILAR CORTÉS

Guiseppe Chiovenda (1872-1937), Francesco Carnelutti (1879-1965), y Piero Calamandrei (1889-1956), son los tres grandes procesalistas de la escuela italiana de derecho.

Los libros escritos, por cada uno de ellos, siguen siendo obras consultadas o leídas, por infinidad de Abogados de diversos países del mundo.

Calamandrei, florentino de cepa, ejerció la abogacía con talento y valor en el régimen fascista de Benito Mussolini, cuando este dictador había logrado concentrar todo el poder en su persona, pues la mayoría de los legisladores y los jueces, sumisos y ciegos, le rendían pleitesía.

A la caída definitiva de Mussolini en 1945, los partisanos postulan como Rector de la Universidad de Florencia a Calamandrei; años más tarde, este excelente Abogado publicaría el libro 'Elogio de los jueces'.

Los temas que trata en esa obra son tan significativos y estimulantes, como múltiples y actuales: la fe en los jueces como primer requisito de los abogados, y de los justiciables; de cierta inamovilidad de los jueces; la verdad para los jueces, y su obligada imparcialidad; el manejo técnico de los jueces respecto a los hechos y al derecho; el sentimiento y la lógica en las sentencias; las delicadas y peligrosas relaciones entre la justicia y la política; el gran sentido de responsabilidad de los buenos jueces; el orden judicial no es una rama de la burocracia; sobre la independencia de los jueces, y sobre su servidumbre; ciertos heroísmos en la vida de los jueces.

Actualmente en México, la política electoral es un asco; y todos nuestros partidos políticos se encuentran resquebrajados, y en atasco.

Una de las urgentes tareas, para todos, es establecer un sistema de partidos que, en su pertinencia y novedad, genere confianza a la ciudadanía; más, si a eso, la agregáramos normas equitativas para los procesos electorales, sin permitir la intervención de los funcionarios gubernativos en estos procesos; así, lograríamos un avance, e iríamos en la dirección correcta.

Empero, jamás los jueces deben ser electos a través de campañas políticas de tipo electoral,

pues la naturaleza de su trabajo se contrapone a ello. El juez, en cuanto tal, sólo habla en sus resolutivos.

EMPERO, JAMÁS LOS JUECES DEBEN SER ELECTOS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS POLÍTICAS DE TIPO ELECTORAL, PUES LA NATURALEZA DE SU TRABAJO SE CONTRAPONA A ELLO. EL JUEZ, EN CUANTO TAL, SÓLO HABLA EN SUS RESOLUTIVOS.

Ellos, los jueces, se encargan de aplicar las normas jurídicas a los casos concretos con interés controvertido, que se les presenten, con toda independencia e imparcialidad.

Con tanta imparcialidad e independencia, responsable y valiente, casi a grado de heroísmo, como lo hicieron no pocos jueces en contra de actos del duce Mussolini, en los tiempos de su mayor fuerza tiránica.

Para eso, entre otras razones y por su naturaleza jurídica, el Poder Judicial se encarga de proteger a toda persona que haya sido violentada, en sus derechos humanos, por un duce, dictador, führer, tirano, autócrata, abusador, arbitrario, o por un soberbio y rencoroso presidente López.

Y vaya que el tirano López es un contumaz violador del derecho.

El próximo 12 de julio es el día del Abogado. En este 14 de julio venidero se cumplirá el CCXXXV aniversario de la Toma de la Bastilla parisina, siendo, también, el inicio de la Revolución Francesa, en donde los Abogados dominaron en la época del asambleísmo.

En esa revolución se estableció el sistema jurídico renacentista, que aún seguimos desarrollando en México, y el que es pisoteado, brutal y diariamente, por el autócrata López.

El Poder Judicial Federal mexicano, en este tiempo, no es perfecto; pero este poder judicial



es más trabajador, más digno, más eficaz, más honrado, más veraz, más leal a la población, más honorable, que el Poder Ejecutivo Federal mexicano presidido por ese déspota centralizador de poder llamado López, vil corruptor de conciencias a través del dinero del erario.

A ese López se le pasó la mano en el chanchullo electoral 2024, y le puso a su candidata 33

millones de votos, creando con ello un estercolero.

Por ello, el pueblo de México irónicamente afirma: "33 millones de moscas no pueden estar equivocadas".

Mientras, el pueblo de México, a su vez, viendo y viviendo la servidumbre y la grandeza de sus órganos jurisdiccionales, suscribe el elogio de los jueces. ☹



Fotografía: Andrés Aguilar



DESDE LA ÓPTICA CIUDADANA

Iniciativa de AMLO

REFORMA JUDICIAL PELIGROSA

POR **EDUARDO MACÍAS GARRIDO**

Se ha dicho que, con la reforma al poder judicial federal, se pretende que este sea más eficiente, eficaz y, sobre todo, cercano a la población, basado en que la elección de los jueces, magistrados y ministros sea mediante el voto popular.

La iniciativa enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, pretende la destitución de 1,600 jueces, magistrados y ministros de un plumazo, para que sus lugares sean ocupados por los elegidos mediante votación de la ciudadanía en 2025.

Es claro que esto significa una reforma de fondo, donde se pretende reconstruir al poder judicial desde los cimientos, partiendo de cero. Se eliminaría con ello el sistema de carrera judicial instaurado con la reforma de 1994, en donde los ascensos son escalonados y se determinan por cursos de formación y exámenes rigurosos.

Es por ello por lo que se puede iniciar una carrera judicial desde abajo y es posible aspirar a llegar a la más alta investidura en el poder judicial, que es ser ministro de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación. Es el caso de Luis María Aguilar, quien tiene 55 años en la judicatura, siendo el integrante más antiguo del Alto Tribunal.

Si bien es cierto, como en los otros dos poderes de la unión, que pueden existir casos de corrupción y, en general, de malas prácticas administrativas, también es claro que con esta reforma draconiana se pueden agravar problemas en lugar de solucionarlos.

La elección de los miembros del poder judicial daría al traste al servicio profesional de carrera y abriría una puerta muy peligrosa, la de la lógica política en los nombramientos.

Se podría entrar a una mecánica de cabildeo, de campañas, de ver quién es el más popular, y entonces no sean los mejor preparados los que ocupen esos cargos de impartición de justicia, tan importantes para que una sociedad funcione bien, sino los más conocidos o carismáticos ante una sociedad que se convertiría en el gran elector y punto de quiebre de la reforma al poder judicial.

Esta reforma podría si no se postulan perfiles calificados y con una trayectoria intachable como juristas, traducirse en una transformación dañina para el sistema de impartición de justicia, además de altos costos para la gente en un mediano y largo plazo.

Decía el escritor italiano Nicolás Maquiavelo, que es

defecto común de los hombres no preocuparse por la tempestad durante la bonanza. Hoy la mayoría que votó por Morena se encuentra embriagada de poder ante un triunfo tan claro y contundente, pero esto no significa que las propuestas dejen de ser analizadas con cuidado y con el tiempo suficiente para garantizar que en el futuro funcionen de una forma adecuada y den los resultados esperados.

Decía en días pasados la ministra de la Suprema Corte, Loretta Ortiz Ahlf, que les comentó a los miembros de Morena que los jueces y magistrados no se dan como si fuera una maceta, que no se cambian de un día para otro.

Calificó a la reforma propuesta como "compleja", incluso comentó que espera con sus cuestionamientos haber logrado que por lo menos para el caso de jueces y magistrados a nivel federal y local, la designación sea paulatina, debido a las grandes cargas de trabajo que existen en el poder judicial.

Al parecer hasta los ministros designados por el presidente López Obrador ven una reforma compleja, en cambio el político zacatecano, conste que no dije jurista, Ricardo Monreal, está en la lógica de una reforma donde se apruebe en los términos planteados. ☹️

eduardomacg@icloud.com
@eduardo84888581

Fotografía: Wikipedia





Inaugura Víctor González Dr. Simi la Capilla, primera sala de su museo

Personalidades del medio artístico, deportivo, cultural y político se reunieron para ser parte de la inauguración de la **Capilla**, ubicada en la **SimiCasa**, el museo que será hogar del **Dr. Simi** y de todos los que lo aman.

El corte de listón estuvo a cargo de **Víctor González Herrera**, presidente ejecutivo de **Grupo Por Un País Mejor**, **Víctor González Dr. Simi**, presidente fundador, y la actriz y productora **Lorena González Herrera**.



• Aquí estarán los restos de **Don Víctor González Dr. Simi**



• La Capilla fue bendecida por el padre **José de Jesús Aguilar**, y su apertura contó con la presencia de las actrices **Susana González**, **Leticia Calderón**, **Luz Elena González**; el excampeón mundial de boxeo, **Julio César Chávez**; el productor, **Jorge Ortiz de Pinedo**; la periodista, **Beatriz Pagés** y **Karen Castrejón**, presidenta nacional del PVEM, entre otras personalidades.



La idea de este museo es dar cultura, que la gente salga motivada, que reciba ideas positivas, así como promover el dar y el amor al prójimo: **Víctor González Dr. Simi**.

La intención de este lugar es que muchas personas vean que sí hay ejemplos de liderazgo en nuestro país. Invitamos a que las empresas se animen y hagan negocios conscientes, a favor del planeta y de los problemas que vivimos en México y en Latinoamérica: **Víctor González Herrera**.

• El museo está ubicado en **Río Neva N.º 17**, colonia Renacimiento en la Cdmx, una **joya arquitectónica**: una casa neoclásica construida en 1910.



Faltan 3 meses para conocer al ganador del Premio Nobel de la Paz 2024.

Espacio patrocinado por Farmacias Similares®

SimiCasa



VISOS POLITICOS

¿Reforma judicial?

NO. CONCENTRACIÓN DE PODER

POR MORELOS CANSECO GÓMEZ

Bajo la lógica del poder, la narrativa gubernamental de la transformación cobró el impulso del resultado de los comicios para la renovación en la presidencia de la República y sus efectos en la proyección de la integración de las cámaras, incluida la idea de la sobre representación en la de diputados sin sustento en la votación emitida.

Es cierto que la propaganda de la campaña de Morena y sus aliados incluyó la voluntad por avanzar al llamado Plan C-18 iniciativas de reformas constitucionales promovidas por el Ejecutivo el 5 de febrero último y la aspiración por obtener una representación equivalente a las dos terceras partes de las cámaras del Congreso.

Y es claro que desde el arrepentimiento presidencial al consenso alcanzado para conformar la Guardia Nacional como una institución civil de seguridad pública, ya no se buscó -aunque se alcanzó por diversas formas- la construcción de las reformas constitucionales impulsadas desde Palacio Nacional con base en acuerdos nítidos y abiertos con las oposiciones, debiéndose separar los temas con objeto que no confrontó, aunque sin diálogo real, como la paridad de género en todos los cargos públicos y los derechos sociales con prestación presupuestal directa para las personas.

El ejercicio del poder por el Ejecutivo no da tregua, pero,

¿por qué la daría? La mesa está puesta y la autocontención no está en su metabolismo. Por encima de la pluralidad política tutelada en la Constitución como valor y como principio, escudriña en las normas los límites para superarla. Invoca lo que pondera como propio, pero rechaza o rechazará cuando se plantee su proyección concreta en la conformación de la Cámara de Diputados: la voluntad popular.





De las reformas promovidas para reconcentrar el poder en la presidencia la selección para probar el método en marcha fue la reestructuración del Poder Judicial, el de la Federación y los de las entidades federativas. Modificar la integración y funcionamiento de la Corte y los tribunales superiores de las entidades federativas, la forma de conferir los cargos a quienes encarnan la función de juzgar, la administración de los recursos para cumplir con la función jurisdiccional y el ejercicio de la disciplina y cumplimiento de la normatividad en ese poder.

Se parte de una premisa cierta para la mayoría de la población: el acceso a la impartición de justicia presenta dificultades y obstáculos para quienes la demandan. Son procesos lentos, complejos, costosos, insatisfactorios e incluso inalcanzables cuando aparece la corrupción. Y se ofrece una propuesta de solución: el acceso al cargo mediante la votación popular y la separación de los órganos de administración y disciplina, tanto del órgano superior de resolución de los asuntos, como entre sí.

Deben profundizarse los componentes de la premisa, porque sin duda ese pensamiento es la identificación general válida de un problema, permitiéndome sólo una digresión sobre la vinculación de ese supuesto con la endémica baja cultura de la legalidad en nuestra sociedad y la forma de apreciar el acceso a la justicia no como una cuestión sistémica sino a la luz del asunto propio.

¿Hay insuficiencias, deficiencias, inconsistencias y áreas de oportunidad para mejorar el acceso a la justicia? Sin duda; la función jurisdiccional

-como cualquiera otra- es susceptible de someterse a revisión, evaluación y adecuación consecuente. Sin embargo, la propuesta de solución impulsada por el gobierno y sus grupos parlamentarios presenta una falla estructural inicial: sólo ve una parte del sistema de justicia sobre el cual se ha formado la premisa que la sustenta. Dos consideraciones: ¿y la cadena de la seguridad pública, faltas administrativas y justicia cívica? ¿Y la cadena de la propia seguridad pública, delitos y procuración de justicia que antecede a la impartición?

Estamos ante un planteamiento incompleto o, por lo menos, parcial, que requiere profundizarse, complementarse y enriquecerse con una consideración integral del problema identificado. Sin embargo, a la luz de la propuesta para los poderes judiciales aparece la dicotomía de los métodos para alcanzar reformas constitucionales; la diferencia es dónde se desea establecer el asiento de la legitimidad: ¿en el acuerdo amplio o en la mayoría excluyente y las interpretaciones sobre el mandato electoral?

Un método nos refiere a ciertas fases para identificar entendimientos y concretar acuerdos: establecer el problema que se desea resolver; elaborar el diagnóstico compartido sobre su naturaleza, origen y alcance; determinar el objeto de la reforma para darle solución; arribar al acuerdo sobre ese objeto y los medios necesarios para alcanzarlo, es decir por qué, qué y cómo se arribará a una solución eficaz (asequible y viable) y eficiente (de real beneficio para la sociedad); y darle expresión de norma a los acuerdos.

El otro método coincide en la identificación del problema, pero construye unilateralmente el diagnóstico, el objeto, los medios de solución y su eventual eficacia y eficiencia, para presentar textos ajenos no a la crítica, sino a la modificación. Este método está claramente aplicándose por el inquilino de Palacio Nacional para las reformas a los poderes judiciales, a partir de dos afirmaciones y de dos simulaciones. Las primeras: hay mandato para llevar a cabo la reforma y si la pluralidad no concurre, se usará la mayoría calificada obtenida o susceptible de obtenerse; y las segundas: el respeto a quien disiente y los espacios de diálogo, cuando no existe voluntad para ponderar el punto de vista de otras personas sobre el problema y su solución.

La reforma a los poderes judiciales es toral en el plano más alto de la creación normativa, porque pocas veces está tan a flor de piel el valor ético que anima la función jurisdiccional: la justicia. Toda persona tiene -quizás innata- idea de lo justo, y que en la actualidad es una de las tareas esenciales del Estado. En la cotidianidad de la vida, las personas se enfrentan a situaciones que rompen el ideal de la convivencia prescrita por las normas jurídicas; asuntos familiares, vecinales, comunitarios, civiles, mercantiles, administrativos o penales. En nuestra baja cultura de legalidad habrá que recurrir a la autoridad y, posiblemente, a la judicial para resolverlos. Ahí está el problema.

¿Lo resuelve la iniciativa presidencial? ¿A quién servirá la reforma? ¿A las personas y la sociedad? No por el diagnóstico, objeto y normas propuestas. Es una reforma para destruir el contrapeso de la independencia del Poder Judicial a los poderes Legislativo y Ejecutivo; para derruir su integración plural como resultado de las reformas de 1994, y para disminuir los espacios de acción constitucional de las minorías y de quien disienta o cuestione al poder presidencial. ☹



LA LIBERTAD ES IRRENUNCIABLE

En el bulevar de
LOS SUEÑOS ROTOSPOR **JOEL ORTEGA JUÁREZ**

«Cuando se ha salido del círculo de errores y de ilusiones en el interior del cual se desarrollan los actos, tomar posición es casi imposible. Se necesita un mínimo de estupidez para todo, para afirmar e incluso para negar» dice Emile Cioran

Ese es precisamente el momento en que me encuentro y creo que conmigo varios

de los compañeros y compañeras, con militancia en el comunismo.

El inmenso sueño libertario se convirtió en pesadilla, los términos de *izquierda* y *comunismo* son cada vez más un estigma. No tiene ningún sentido pelear por esa identidad, cuando es patrimonio de estados criminales o en el caso de México es empleada para estafar y seguir manipulando a la gente.





Es casi imposible hoy “tomar partido hasta mancharse” como decía el poeta español Gabriel Celaya, en su poema *La poesía es un arma cargada de futuro*, ahora es más correcto decir la estrofa como la canta el gran Paco Ibañes “... maldigo la poesía de los que toman partido hasta forrarse”. Porque ahora las máscaras esconden el fondo de ese poema “*Maldigo la poesía concebida como un lujo cultural por los neutrales que, lavándose las manos, se desentienden y evaden. Maldigo la poesía de quien no toma partido hasta mancharse. Hago más las faltas. Siento en mí a cuantos sufren y canto respirando. Canto, y canto, y cantando más allá de mis penas personales, me ensancho...*”

Han pervertido esas palabras y esos ideales para medrar y vivir como una casta de redentores millonarios.



PORQUE AHORA LAS MÁSCARAS
ESCONDEN EL FONDO DE ESE POEMA
“MALDIGO LA POESÍA CONCEBIDA
COMO UN LUJO CULTURAL POR
LOS NEUTRALES QUE, LAVÁNDOSE
LAS MANOS, SE DESENTIENDEN Y
EVADEN.

El desafío es replantearse todo, sin ninguna restricción, para abrir el candado que aprisionó el pensamiento revolucionario y lo convirtió en una gran cárcel para fortalecer al sistema capitalista más descarnado.

No es algo mentiroso o difamador lo que afirma Cioran, “*Los grandes perseguidores se reclutan entre los mártires a quienes no les han cortado la cabeza*”

Esa es nuestra terrible realidad.

No extraña, por ello, que eternos estafadores cambien de ropaje, veteranos burócratas de partidos fracasados como el PRD, hoy se ostentan como líderes de la sociedad civil.

Qué decirles, como lo afirma Cioran, que para darle cauce a la gran marea rosa, hay que partir de un criterio:

¡Si se comenzara por suprimir a todos aquellos que sólo pueden respirar sobre un estrado!

Estamos atrapados en una disputa salvaje entre cortesanos.

El presidente Andrés Manuel López Obrador impone su denominado Plan C, para destruir la república y para ello maniata a su sucesora, imponiendo a su pandilla en los gobiernos de los Estados, en el poder legislativo, en las alcaldías y en buena parte del gabinete con el que la próxima presidenta ejercerá su mandato.

Es necesario darle vuelta a la página, la futura presidenta tiene en sus manos la posibilidad de hacer un llamado para construir la *Nueva República*, que asuma el mensaje de los electores contra la casta de la partidocracia. La pérdida del registro del PRD, la agonía patética del PRI y la división grotesca del PAN, no se podrá superar con una versión anacrónica del Partido de Estado, a través de un fenómeno como MORENA, que no es propiamente un partido, tampoco un movimiento y tiene muchos rasgos de secta religiosa, con miles de capillas dispersas que solamente se unen por la voz y el mando del mesías tardío y groseramente aldeano.

En un entorno tan convulsionado, donde las derechas avanzan y retroceden, muchas veces sustituidas por líderes con ropaje, lenguaje y pensamientos anacrónicos de los años 30 del siglo XX, en México solamente una **reforma profunda del sistema de la cual surge la nueva república**, podrá superar la crisis.

Claudia Sheinbaum tiene la palabra, para convocar a la sociedad a construir la **NUEVA REPÚBLICA**.

Por ahora “*vago a través de los días como una puta en un mundo sin aceras*”, tal como lo dice Cioran. ☹



COLUMNISTA INVITADA

La invalidez de
LA ELECCIÓN PRESIDENCIALPOR **PALOMA HERNÁNDEZ**

El pasado 2 de junio México vivió un momento histórico en las urnas, se eligió por primera vez en su historia a una mujer presidenta a través del voto de miles de mexicanos que salieron a ejercer su derecho, pero también muchos que decidieron no ejercerlo, ya sea por desinterés o a manera de protesta. Sin embargo, es necesario poner sobre la mesa un tema de suma relevancia como lo es la validez de la misma.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se encuentra debidamente integrado, en la actualidad falta hacer la designación de dos magistrados en la Sala Superior, por lo cual, han surgido problemas que tendrán consecuencias, como lo es el caso de la decisión del Juez Noveno de Distrito de Materia Administrativa y contra quien la Secretaría de Gobernación ha lanzado una

abierta y pública amenaza: juicio político y denuncia penal en su contra!, debido a que dicho Juez decidió que la suspensión del acto reclamado debería ser para el efecto que se designaran los dos magistrados faltantes para que estuviera debidamente integrada dicha Sala Superior, con motivo de la falta de cumplimiento por parte de este gobierno, en estricto acatamiento a una determinación de nuestro Máximo

Fotografía: gob.mx/presidencia.

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO, EN LA ACTUALIDAD FALTA HACER LA DESIGNACIÓN DE DOS MAGISTRADOS EN LA SALA SUPERIOR...





Tribunal, quien ya había hecho pronunciamiento en ese sentido.

Así, aún no se ha llegado a una decisión definitiva, ya que como sabemos es una decisión provisional que está sujeta a la revisión de un tribunal colegiado y que si bien fue revocada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, no se ha resuelto el fondo del asunto.

Al margen de lo anterior y la decisión que inicialmente tomó el Juez Federal, no se puede desatender que es un miembro del Poder Judicial de la Federación, por lo tanto, la Secretaría de Gobernación, ha cometido una serie de errores ignorando el contenido de la Ley de Amparo y la Ley

Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que prevé el procedimiento a seguir para resolver un juicio de amparo y las posibles responsabilidades administrativas en caso de que se estime ha cometido el Juzgador Federal, ya que quien tiene facultades en todo caso para sancionarle es el Consejo de la Judicatura Federal, no así por medio de un "juicio político".

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actualmente cuenta con cinco magistrados, por tanto, la misma no se encuentra debidamente integrada, por lo que tenemos que hacernos una pregunta: ¿Por qué no han nombrado a esos dos magistrados, cuando ha transcurrido año y medio? El Senado de la República por indicaciones categóricas del presidente de la República, se ha negado una y otra vez a designar a los integrantes del Tribunal Electoral, no obstante, de tener las ternas y los nombres de quienes están propuestos para fungir como magistrados; sin embargo, el presidente dice ¡No! y Ricardo Monreal se encarga de hacer cumplir esa voluntad e incumplir con la ley.

Nos enfrentamos a un pequeño problema, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dispone en el artículo 167 que para poder declarar la validez de la elección, se necesita un número al menos seis magistrados de los siete que la integran en su totalidad. Sin embargo, en la actualidad solo cuenta con cinco de ellos, así el tercer párrafo del artículo en comento a la letra señala:

"Artículo 167. La Sala Superior se integrará por

siete magistrados o magistradas electorales y tendrá su sede en la Ciudad de México. Bastará la presencia de cuatro magistrados o magistradas para que pueda sesionar válidamente y sus resoluciones se tomarán por unanimidad, mayoría calificada en los casos expresamente señalados en las leyes o mayoría simple de sus integrantes.

Las y los magistrados durarán en su encargo nueve años improrrogables; su elección será escalonada.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo magistrado o magistrada quien durará en su cargo por el tiempo restante al del nombramiento original. En este caso, mientras se hace la elección respectiva, la ausencia será suplida por el magistrado o la magistrada de Sala Regional con mayor antigüedad, o, en su caso, de mayor edad, si existen asuntos de urgente atención.

La ausencia temporal de un magistrado o magistrada electoral, que no exceda de treinta días, será cubierta por el magistrado o magistrada de Sala Regional con mayor antigüedad, o, en su caso, de mayor edad. Para tal efecto, el presidente o presidenta de la Sala Superior formulará el requerimiento y la propuesta correspondientes, mismos que someterá a la decisión del Pleno de la propia Sala.

Para hacer la declaración de validez y de Presidenta o Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, o para declarar la nulidad de tal elección, la Sala Superior deberá sesionar con la presencia de por lo menos seis de sus integrantes.

Las y los magistrados electorales sólo podrán abstenerse de votar cuando tengan ➤





impedimento legal o no hayan estado presentes en la discusión del asunto. En caso de empate la o el Presidente tendrá voto de calidad.

Cuando un magistrado o magistrada electoral disintiere de la mayoría o su proyecto fuera rechazado, podrá formular voto particular, el cual se insertará al final de la sentencia aprobada, siempre y cuando se presente antes de que sea firmada esta última”.

De conformidad con el texto legal que antecede, en caso de existir una vacante definitiva se nombrará un nuevo magistrado o magistrada, por lo que merece la pena reflexionar lo siguiente:

Si se genera una vacante definitiva, el magistrado que sale del encargo no podrá regresar a ocupar la misma vacante, o ese nombramiento de magistrado, ya sea por una cuestión de salud, como una enfermedad terminal o algún padecimiento que le impida desempeñarse física y mentalmente. En ese momento la Sala Superior deberá nombrar, mientras se hace la elección respectiva, de manera temporal esos dos magistrados. El párrafo es muy claro y señala que se nombrará un nuevo magistrado o magistrada que durará en su cargo por el tiempo restante del nombramiento original, pero resulta que hay un pequeño detalle, que en el supuesto no estamos hablando

de alguien que le faltaba un tiempo para terminar su mandato, no, sino que ya había vencido su periodo, que es el caso que actualmente prevalece en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

Por los motivos anteriores se solicitó al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ordenara al Senado de la República, que cumpliera con su responsabilidad constitucional y así por ello debió haber hecho esa designación, entonces cuando quizá de mala manera eso lo determinará allá la judicatura, el Juez les envía una carta diciendo que deben de llenar esos dos lugares, y que tienen 24 horas para decirle al Senado que lo haga de manera inmediata es cuando surgen los problemas aquí planteados. Sin embargo, el aquí responsable de la falta de designación de esos dos magistrados es el presidente de la República, y es a quien se le debería de fincar el inicio de una responsabilidad administrativa en el ejercicio de su mandato, porque la ley es muy clara, cuando hay un incumplimiento a una orden de autoridad jurisdiccional, puede terminar incluso con la separación del cargo.

Así, al único responsable y a quien se le deberá de juzgar por esa omisión premeditada, es el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Posteriormente viene y dada su ignorancia de la hoy candidata ganadora Claudia Sheinbaum Pardo, afirma que el Poder Judicial de la Federación invadió facultades a través del Juez. Aquí lo que es importante señalar para el Poder Judicial de la Federación, y específicamente la Suprema Corte tienen la tarea de vigilar que en las reformas legales que haga el legislativo se respete la Constitución de tal manera que no es que esté interviniendo de manera política *motu proprio*, sino que es su mandato constitucional y en estricto cumplimiento a ese mandato es por lo que está actuando el Máximo Tribunal, así como un Juez de Distrito.

Por lo que no han dicho porqué el procedimiento que debe lograrse en cada una de las dos ternas, debido a que son dos los que faltan, debe lograrse la mayoría calificada es decir las dos terceras partes de los presentes una vez que haya quórum, por tanto, en este momento no lo van a poder hacer y se están reservando la designación de los magistrados a conveniencia, pero como *Morena* no tiene la mayoría calificada en el Senado, ni nunca la ha tenido en esta LXV Legislatura, en las dos entonces se niegan a hacerlo ¿Por qué?... porque tendrían que negociar con la oposición algo así como “uno y otro”, pero no son los dos nombramientos ni del Poder Ejecutivo ni del Legislativo, en esa situación ya tenemos un grave problema.

No obstante, hay un problema todavía mayor, es decir el tercer párrafo del artículo antes transcrito que dice que en caso de vacante definitiva se nombrará un nuevo magistrado

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO, EN LA ACTUALIDAD FALTA HACER LA DESIGNACIÓN DE DOS MAGISTRADOS EN LA SALA SUPERIOR...



o magistrada quien durará en su cargo por el tiempo restante al del nombramiento original, y dice que en este caso, la ausencia temporal de aquel magistrado en este supuesto, mientras se hace la elección respectiva la ausencia será suplida por el magistrado o la magistrada de la Sala Regional; sin embargo, estamos ante la falta de cumplimiento del Senado con su obligación, es decir, hacer la designación de los dos magistrados que ya se fueron al cumplir su encargo por el término correspondiente de nueve años.

Entonces lo que quieren ocultar todos estos sujetos es ocasionar un problema mediático para que la ciudadanía no conozca el fondo de esta situación tan grave.

Ahora, hay interpretaciones opuestas en torno al tema que nos ocupa, una de estas personas es el magistrado Felipe Mata, donde en una entrevista en la que presentó un libro de su autoría, se le preguntó si la falta de designación de los dos magistrados ya estaba resuelta y qué es lo que dice la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal al respecto, y entonces aquí del propio texto legal se contraponen con la respuesta que emitió el magistrado en comentario, ya que en la Sala Superior se pretende hacer una maniobra perfecta y perversa, para que con el nombramiento de uno o dos de esos más viejos o de más antigüedad de una de las Salas Ordinarias, o de dos, que se haga la designación, se supla a un magistrado cuando menos para tener la integración de seis magistrados y se esté en posibilidad de declarar por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, la validez de la elección.

Yo creo que, si se hace esa

designación en esos términos de acuerdo con el texto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, no es así la interpretación que quieren hacer de ese texto.

Aquí se va a generar un problema, ya que considero que podría traer como consecuencia el no aplicar el texto del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de manera correcta, ante la victoria aplastante de *Morena*, ¿Quién les va a hacer una denuncia de estar violando la Ley Orgánica y no estar cumpliendo con esto?, los Partidos en vez de estar atendiendo este asunto, andan metidos en otros temas, de menor importancia.

En esas condiciones, es muy difícil que se haga respetar la ley en México ya que si ni a la misma clase política le interesa que se respete la ley y supuestamente son especialistas en el poder legislativo, imagínense el resto de la población, que es ignorante y que no sabe, ese nivel de ignorancia habla de la candidata triunfadora, ya que la falta de conocimiento de aspectos económicos, de finanzas, de política monetaria, ya que son problemas que ella no conoce y será difícil que cualquier integrante de *Morena*, lo traigan a la mesa de discusión por que no les conviene, aquí la consecuencia es la invalidez de la elección y que se proceda a cumplir con el procedimiento, convocar a nuevas elecciones, para la designación de presidente y del gabinete, por vía de consecuencia.

Entonces creo que es un problema que se puede empezar a manejar por la oposición, a plantear un problema grave y mediático para hacer un contrapeso, en cuanto a la invalidez

de la elección de la candidata triunfadora, por no cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, específicamente en su artículo 167 antes transcrito, por esa situación yo creo que si *Morena* no tiene la mayoría calificada en este momento, considero que se puede negociar con la oposición y hacer presión para que no cedan, ya que el ceder los Senadores podrían obtener la mayoría calificada que no tienen.

Lo anterior, es fundamental para poder lograr que todas las reformas que acaban con un sistema de democracia y de libertades de nuestro país se puedan sacar adelante y se pueda amarrar la determinación de querer establecer y darle continuidad a un régimen autocrático, que es el de este gobierno que está por terminar.

Ojalá sirvan de reflexión estas ideas, ya que me parece que puede lograr mucho a reserva de que pueda enviar la semana que entra el estudio correspondiente para hacer valer la ilegalidad de la sobrerepresentación. Por lo pronto, creo que este vacío que desconocen en su mayoría los legisladores, y el querer engañar a la gente de situaciones superfluas es lo que puede dañar convirtiéndose en una trampa para ganar la elección presidencial, y que nosotros debemos ser muy cuidadosos para empezar a integrar con la urgencia que amerita el caso, es decir promover de manera mediática la invalidez de la elección presidencial, ya que yo creo que se puede ganar y pues habría que hacerlo, difundirlo y tenerlo preparado, espero que sea benéfica y sirva para la defensa de nuestro gran país. 🌱



¿Qué pasó con la reforma

AL PODER JUDICIAL DE 2021?

POR **CLAUDIA AGUILAR BARROSO**

En este espacio hemos dado cuenta en numerosas ocasiones de las propuestas de reforma al poder judicial, así lo hicimos en 2021 cuando el Presidente López Obrador hizo suya la iniciativa de Reforma denominada por y para el Poder Judicial Federal, reforma que tenía como ejes el combate a la corrupción y al nepotismo; al tiempo que pretendía lograr el fortalecimiento de la carrera judicial mediante la consolidación de una nueva Escuela Federal de Formación Judicial y contar un verdadero Instituto Federal de la Defensoría pública, al tiempo que pretendió prevenir y combatir el acoso y el hostigamiento sexual al interior del poder judicial federal.

En la reforma se incluyó una nueva ley orgánica, como parte del paquete de propuestas, precisamente para visibilizar la importancia del aspecto orgánico del Poder Judicial de la Federación, *centrándose en la regulación de los puntos concernientes a la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las diversas instancias que conforman el Poder Judicial de la Federación desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder*

Judicial de la Federación y los órganos jurisdiccionales, con miras a tener un esquema jurídico-normativo claro, preciso y que otorgue certeza jurídica tanto al juzgador como al gobernado.

Han transcurrido tan solo tres años desde la aprobación y publicación de esa reforma tan paradigmática y estamos discutiendo de nueva cuenta una reforma al poder judicial de la federación, lo que necesariamente nos obliga a preguntarnos ¿qué fue lo que pasó con esa gran reforma? ¿Qué pasó en términos de combate a la corrupción, desarticulación del nepotismo, prevención y combate al acoso y hostigamiento sexual; con las políticas de paridad e igualdad de género? ¿Se logró consolidar la nueva Escuela de Formación Judicial o contar con un auténtico Instituto Federal de la Defensoría Pública?

**EN LA REFORMA SE INCLUYÓ UNA
NUEVA LEY ORGÁNICA, COMO PARTE
DEL PAQUETE DE PROPUESTAS,
PRECISAMENTE PARA VISIBILIZAR
LA IMPORTANCIA DEL ASPECTO
ORGÁNICO DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN...**

Lamentablemente no hay ningún dato duro en la exposición de motivos de la iniciativa de reforma al poder judicial presentada por el Presidente López Obrador el pasado 5 de febrero; ni mucho menos se han ofrecido diagnósticos claros o basados en evidencia durante los foros que se están llevando a cabo para discutir la reforma judicial; las y los legisladores que apoyan a rajatabla la reforma básicamente tienen argumentos de corte ideológico.

Pero ¿cómo se encuentra realmente el poder judicial federal en algunos de estos rubros al día de hoy, es decir a tres años de la reforma constitucional y legal del Poder Judicial de la Federación de 2021? ¿Por qué no dejar madurar esa reforma integral de largo alcance, que transformaría de fondo al Poder



Judicial de la Federación, en beneficio de una sociedad más justa para esta generación y para las venideras?

Durante los Diálogos Nacionales para la Reforma Judicial, *¿Qué Poder Judicial tenemos y qué Poder Judicial queremos?*, se hizo mención de manera indirecta a esta reforma de 2021 y se dijo durante la administración de la ministra Piña, *“se dejó de combatir la corrupción, se regresó al nepotismo como cultura, se quitaron las políticas de paridad de género y de igualdad”*. Lo cierto es que durante la administración de la ministra presidenta Norma

Piña Hernández, se han fortalecido fuertemente en lo sustantivo, tanto las políticas, como el diseño institucional y normativo de la judicatura federal y hay resultados concretos, y verificables.

Esto es, existen datos relacionados con las medidas implementadas para la erradicación, prevención, detección y mitigación del nepotismo y la corrupción, así como las medidas implementadas para la orientación, atención y acompañamiento a las personas afectadas por conductas constitutivas de violencia de género. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) no solo han continuado la lucha contra la corrupción y el nepotismo, sino que se han incrementado significativamente sus esfuerzos en esos rubros.

Así por ejemplo, se ha comprometido a combatir la corrupción a través de la transparencia, integridad y rendición de cuentas, para lo cual han mantenido e implementado nuevas medidas efectivas para erradicar la corrupción, además de la promoción de la ética en todas las acciones que se llevan a cabo en el PJF lo cual se ha logrado a través del fortalecimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses; del fortalecimiento de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa; y

Fotografía: Canal del congreso gob.mx





de las auditorías y control. De conformidad con los datos contenidos en los informes del propio CJF, en el periodo de 2019 a 2022 hubo en promedio 11 ejecuciones de sanciones de la Comisión de disciplina anuales, mientras que tan solo en 2023 hubo 17 ejecuciones de sanciones.

En 2023, el CJF no solo continuó implementando las acciones emprendidas desde 2020 (adopción del Plan Integral de Combate al Nepotismo), y 2021 (la reglamentación de la Carrera Judicial), sino que también se emprendieron medidas adicionales orientadas a prevenir, detectar y mitigar los actos de nepotismo dentro del Consejo. Como la implementación de campañas dos veces al año (mayo y noviembre) para mantener actualizadas las declaraciones de vínculos familiares y detectar posibles casos de nepotismo.

También está la elaboración de una propuesta de Acuerdo General con aportaciones de diversas entidades y consejeros; la homologación de la definición de vínculo familiar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del PJJ; la introducción de definiciones y requisitos para evitar contrataciones indebidas y conflictos de interés; y la modificación del sistema de consulta para la contratación y actualización del Padrón Electrónico de Relaciones Familiares, entre otras medidas.

De la misma manera, para impulsar los esfuerzos para la búsqueda de ambientes laborales seguros, libres de violencia y de toda forma de

discriminación, la Unidad General de Igualdad de Género fue transformada en una Dirección General, a saber: la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género, cambio que surgió de la necesidad de fortalecer el área y de brindar atención eficaz, especializada y multidisciplinaria a los casos de violencia por razón de género.

Al respecto se desarrolló el Programa Integral de Prevención de la Violencia de Género 2023-2024, consistente en una serie de fases estratégicas de intervención enfocadas a generar una visión integral de la materia, no sólo en lo individual, sino en lo colectivo, para alcanzar ambientes laborales libres de violencia de género incluida la violencia sexual.

Se implementó el Área de Primer Contacto, integrada por especialistas de trabajo social que brindan atención temprana a los casos de violencia de género. Se aplicó una mejora del buzón de denuncias localizado en la página de Internet de la SCJN, para asegurar la posibilidad de presentar denuncias de manera anónima y que en los supuestos de acoso u hostigamiento sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género, de manera paralela se envíe un aviso a la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género, en caso de necesitar acompañamiento y atención especializada oportuna.

Todos estos datos, acciones y medidas son verificables y son evidencia de que la reforma de 2021 sigue vigente, que se han realizado importantes esfuerzos para combatir la corrupción, el nepotismo, al tiempo de generar espacios libres de violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual. Los cambios en tres años son tal vez apenas perceptibles, pero la reforma siempre fue pensada para transformar al poder judicial a largo plazo y no hacer magia en tres años. Se trató de una reforma que le apostó a la carrera judicial, a la formación y a la profesionalización de las personas juzgadoras federales.

El estilo de la ministra Piña es sin duda discreto y poco protagonista. Ella se dedica a lo suyo, a la judicatura, a administrar el poder judicial de la federación y deja el alma en ello. Lo que hemos visto en los meses recientes y que lamentablemente se ha recrudecido en estas últimas semanas (fundamentalmente desde que iniciaron los Diálogos sobre la Reforma Judicial) es un virulento, machista y despiadado ataque sistemático a la ministra presidenta.

A esa mujer que por primera vez en la historia se sienta al centro de la herradura, a esa juzgadora de carrera que ha dejado el alma en la carrera judicial y que tiene un enorme compromiso no solo con la judicatura sino con las y los mexicanos. Evitemos la demolición de la carrera judicial. ✊



SELVA CHIAPAS

Claudia Sheinbaum:

EL GABINETE PARA LA CONTINUIDAD

POR RAÚL BONIFAZ MOEDANO

La referencia a la continuidad en la administración pública del año 2024 al 2030 es un asunto importante porque se propone construir un gobierno con perspectivas de Estado. Es decir, una administración que vaya más allá de los 6 años que siguen, porque nuestro país no nace con cada sexenio, sino que tiene un proceso de largo alcance al cual es necesario fortalecer. Se pretende que las políticas públicas tengan la trascendencia que una nación requiere. No se trata de una continuidad por inercia, sino de una permanencia en los propósitos centrales de la Cuarta Transformación que los mexicanos hemos adoptado como camino.

La Cuarta Transformación es sencilla de explicar: es una respuesta al proceso social mexicano que, de una u otra manera, nos ha llevado a ser una comunidad nacional llena de desigualdades en la economía, en los tratamientos que nos damos, en el marco de las regiones y en el asunto de la justicia. Las desigualdades están plenamente registradas en las estadísticas, pero los mexicanos no solamente somos números, sino que tenemos una vida humana y nos inclinamos por la existencia digna en todos los sentidos. Terminar con la desigualdad no va a ser tarea fácil y, por eso mismo, es decisivo hacerlo en diferentes etapas, una de ellas serán los próximos seis años.

Para hacer frente a los complicados retos — que podemos considerar históricos —, es necesario reunir un equipo de mexicanos con el perfil apropiado y, en México, la Dra. Claudia Sheinbaum ya ha completado buena parte de la tarea. Cada uno de los integrantes requiere de un acercamiento para dar a conocer sus atributos y los escenarios en los que cumplirán con sus atribuciones. Por mi parte, deseo hacer algunas referencias a los personajes en cuestión solamente en la medida en que es posible en una columna periodística. Lo haré puntualmente.

Hoy me referiré a uno de los protagonistas para el nuevo sexenio. Sin ningún orden de preferencias, me interesa el secretario de Hacienda, el economista De la O. Este funcionario solamente

va a continuar con sus tareas, ya que cumple con ese cargo en el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La continuidad aquí es digna de resaltarse considerando los elementos que siguen:

Uno. La conducción de la economía mexicana ha resultado eficaz, debido a la claridad en el manejo de los recursos públicos y el conocimiento adecuado del escenario internacional.

Dos. La reorientación del gasto público que ha privilegiado una derrama de recursos hacia los sectores menos favorecidos y que, por desgracia, son mayoritarios. Esta derrama de dinero concreto ha influido en un crecimiento sin precedentes en la demanda nacional y ha permitido un flujo del mercado por encima de otras economías, por lo menos en el continente latinoamericano.

Tres. Se han establecido tasas de interés que frenan consistentemente la fuga de capitales, pero en un equilibrio con las necesidades de la inversión. El juego de las tasas de interés constituye uno de los grandes problemas en las finanzas públicas y privadas mundiales.

Cuatro. Se han cuidado las reservas internacionales del Banco de México y hoy se acercan a los 200 mil millones de dólares, una cifra que supera a varios países del mundo juntos. En el crecimiento de las reservas mexicanas influyen las remesas de los connacionales que trabajan más allá de nuestras fronteras.

Cinco. Se han creado condiciones favorables para la inversión pública y privada procedente del extranjero. México es un país altamente competitivo en ese plano, sin vender mano de obra abaratada ni violar los derechos de los trabajadores.

La competitividad mexicana se fortalece con la relocalización de los espacios de inversión internacional debido a la nueva geografía económica en los continentes. Así, tenemos un proyecto económico realista y prometedor. Tenemos los elementos para aprovechar las condiciones favorables. Más que un proyecto, ya es el camino que hemos comenzado a recorrer. 🌱

TWITTER @Bonifaz49



México sufre una fuerte caída en

EL NIVEL DE ESTADO DE DERECHO

POR **EFREN FLORES**

Todas las democracias del orbe sufrieron un retroceso importante en 2023:

World Justice Project.

El mundo democrático en llamas

Sin embargo, la caída del Estado de Derecho en México suena una grave alarma que se ha dejado escuchar en el mundo entero, muy en particular en el resto de Norteamérica, la UE, Japón, Corea del Sur, el estado de Taiwán, y aún en Israel y su virtual holocausto del pueblo palestino.

Los ejemplos vienen en racimo: Incumplimiento del aeropuerto de Texcoco, por cientos de miles de millones de dólares. Incumplimiento de contratos firmados, en materia de hidrocarburos tierra y mar, por miles de millones de dólares. Incumplimiento en acuerdos firmados y pactados, en contratos y con empresas generadoras de energía limpia eólica, solar, geotérmica, maremotriz, apoyo a CFE en tendido de líneas de transmisión de energía eléctrica alta tensión nuevas y paralelas, que garantizaran mayor abasto de energía eléctrica en todo el país.

Invasión de las fuerzas armadas de múltiples actividades productivas civiles, con asignación directa de contratos por el ejecutivo, ocultos so pretexto de seguridad nacional, sin poder abrir información hasta un mínimo de cinco años y hasta diez años después del término de esta administración. Por lo

tanto, desconocemos a la mayoría de los contratistas, su nivel de profesionalismo, y las desviaciones presupuestales.

Violación de derechos humanos de la sociedad, en particular de mujeres, por no atención a sus reclamos, desprecio de la salud, de la educación competitiva, de las técnicas, ciencias, y experiencia profesional.

Elecciones presidenciales, de gobernadores y más de dos mil puestos de elección popular y designación el pasado dos de junio, chantajes con los programas sociales de apoyo a la sociedad que mandata la Constitución, y fueron asumidos como obra propia de López y formateados en clientelares.

A lo anterior agregue por último en este extenso rosario de ejemplos de pérdida de Estado de Derecho, las incontables poblaciones dominadas por el narco, a modo para el candidato de su interés el 2 de junio. Abandono a su suerte a la población acapulquense en particular, guerrerense en general, damnificada seriamente por el huracán categoría 5 "Otis", que destruyó Acapulco.

Estos son unos cuantos de los ejemplos de la violación del Estado de Derecho, que han deteriorado consistentemente el Estado de Derecho (Rule of Law) de 2018 a la fecha, y que culminará con la destrucción del Poder Judicial integral, para dar pie a la consolidación de una nación de

corte dictatorial, de un individuo, un movimiento controlado a modo, una clara vista al arcaico comunismo cubano, venezolano, retocado por el modelo del Socialismo del siglo XXI, que gritamos una y otra vez en las páginas de esta nuestra revista Siempre, y no fueron escuchados, por la distracción del juego político partidista, contactos y posiciones.

MÉXICO OCUPA EL PUESTO 116 DE 142 EN EL ÍNDICE GLOBAL DE ESTADO DE DERECHO

El Índice Global de Estado de Derecho® 2023 del World Justice Project, concluye que el Estado de Derecho cayó en todo el mundo por sexto año consecutivo. Los derechos humanos disminuyeron en 3 de cada 4 países desde 2016.

La puntuación de México disminuyó en esta edición, del lugar 27 al 32 a nivel regional.

Sólo en 2023, el Estado de Derecho ha disminuido en el 59 por ciento de los países analizados.

Desde 2016, el Estado de Derecho ha caído en el 78 por ciento de los países evaluados.

El factor del Índice Global de Estado de Derecho que más disminuyó entre 2016 y 2023 es el de *Derechos Fundamentales*.

En el 77 por ciento de los países en los últimos siete años, la puntuación en el *Índice de Límites al poder gubernamental* ha descendido en el 74 por ciento de los países.



En todo el mundo, las legislaturas, los poderes judiciales y la sociedad civil, (incluidos los medios de comunicación), han perdido terreno en el control del poder ejecutivo, de acuerdo con la edición 2023 del Índice.

Estas y otras *tendencias autoritarias continuaron en 2023, pero se están ralentizando*: en 2022 y 2023 hubo menos países que retrocedieron que en años anteriores.

Los Límites al poder gubernamental disminuyeron en el 56 por ciento de los países, en comparación al 58 por ciento en 2022 y el 70 por ciento en 2021. Asimismo, una mayoría más pequeña de países experimentó descensos generales del Estado de Derecho este año (59 por ciento) a diferencia con los dos últimos (61 por ciento y 74 por ciento).

Una mayoría más pequeña de países (56 por ciento) también experimentó un descenso en Derechos Fundamentales de nuevo en esta edición, en comparación con 2022 (66 por ciento).

Por otra parte, los descensos en el funcionamiento de los sistemas judiciales se están ampliando. Dos tercios de los países (66 por ciento) han visto descender su puntuación en el Índice en el Factor de Justicia Civil este año, frente al 61 por ciento de los países el año pasado.

Los mayores retrocesos son: la administración de justicia y el debilitamiento de la aplicación de la ley.

Mientras tanto, las puntuaciones del Factor Justicia Penal también cayeron en un número ligeramente superior de países este año (56 por ciento) que el año pasado (55 por ciento).

“El mundo sigue inmerso en una recesión del Estado de Derecho caracterizada por la

extralimitación del poder ejecutivo, la disminución de los derechos humanos y los sistemas judiciales que no satisfacen las necesidades de la población”, declaró William H. Neukom, cofundador y presidente del WJP. *“Personas de todo el mundo están pagando el precio”.*

ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO

La puntuación global de México en Estado de derecho ha descendido un 1,3 por ciento en la edición de este año. Ocupa el puesto 116 de 142 países de todo el mundo.

A nivel regional, México tiene el puesto 27 de 32 países de América Latina y el Caribe. De los más bajos por desgracia. El país con mejor puntuación de la región es Uruguay (puesto 25 de 142 a nivel mundial), seguido de Costa Rica y Chile.

Los tres países con las puntuaciones más bajas de la región son Nicaragua, Haití y Venezuela (142 a nivel mundial). En el último año, 18 de los 32 países descendieron en América Latina y el Caribe. De esos 18 países, 16 también habían descendido el año anterior. *Entre los países con ingreso medio-alto, México ocupa el puesto 38 de 41.*

CLASIFICACIONES Y TENDENCIAS MUNDIALES

A nivel mundial, el país mejor clasificado en el Índice Global de Estado de Derecho 2023 del WJP, es Dinamarca, seguido de Noruega, Finlandia, Suecia y Alemania.

El país con la puntuación más baja es Venezuela, seguido de Camboya, Afganistán, Haití y la República Democrática del Congo.

CLASIFICACIÓN DE MÉXICO EN EL ÍNDICE

GLOBAL DE ESTADO DE DERECHO DEL WJP

Clasificación global: 116 / 142 Clasificación regional de la puntuación global: 27 / 32

Clasificación por Factores: Factor Clasificación Global: Límites al Poder Gubernamental 104/142

Clasificación Regional: Clasificación de Ingresos: Ausencia de Corrupción 136/142 ; Gobierno Abierto 45/142 ; Derechos Fundamentales 93/142 ; Orden y Seguridad 133/142; Cumplimiento Regulatorio 102/142; Justicia Civil 131/142; Justicia Penal 132/142

NOTAS ACLARATORIAS

(1 es el mejor lugar de la clasificación del Índice de Estado de Derecho del WJP)

Para ver el desempeño de México en los 44 subfactores que mide el Índice, entre a:

www.worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2023/Mexico

Explore las clasificaciones y conclusiones completas del Índice Global de Estado de Derecho 2023 del World Justice Project (WJP) en: www.worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/

Efrén Flores es licenciado en Economía. Durante más de 45 años se ha dedicado a la Investigación económica, por un lado, y a la comunicación en medios electrónicos, impresos, digitales, con temas financieros, económicos, empresariales, estratégicos, RSE, PyMEs, y nuevas tecnologías que revolucionan a nuestro mundo. Ha sido conferencista en México y en EEUU. Las opiniones expresadas en este artículo son exclusivas del autor. Efrén Flores nunca ha pertenecido a Partido Político alguno... hasta ahora. 🌱

*El riesgo PEMEX para el país y*

LA POLÍTICA ENERGÉTICA

POR **JULIO ALEJANDRO MILLÁN C.**

Fotografía: Shutterstock

El planteamiento del actual gobierno y el que le dará continuidad, de sustentar la soberanía y la autosuficiencia energética bajo un modelo de rectoría del estado cimentado en fortalecer a las empresas productivas del estado, muestra un problema de origen: PEMEX y CFE tienen severos problemas financieros, administrativos, operativos y tecnológicos; rescatarlas y luego modernizarlas es una tarea titánica y tan costosa que obliga a repensar si darán los

beneficios esperados y si se puede dar viabilidad de largo plazo a la necesaria pero retrasada transición energética.

Hoy en día, PEMEX en casi todos sus rubros, está en números rojos. Su nivel de deuda es sin duda un factor preocupante al interior de la propia empresa, pero también para las finanzas públicas del gobierno federal, debido al alto riesgo que representa la práctica de inyectarle directamente recursos presupuestales, en lo que va del actual gobierno, se le han dado a la paraestatal alrededor de 1.5 billones de pesos en apoyos, ya sea a través de transferencias o bien, con la reducción de su carga fiscal.

De igual forma, la estructura de la deuda y sus vencimientos son un lastre importante aunado a un costo financiero creciente derivado de refinanciar a un mayor costo por el deterioro de la calificación de su deuda.





Al primer trimestre de 2024, el saldo total de la deuda financiera bruta de la empresa fue de 1.69 billones de pesos equivalente al 4.9 por ciento del PIB, de la cual se debe amortizar el 23.4 por ciento en el plazo de un año, lo que representa una carga para la empresa en principio y quizá para el nuevo gobierno de 402.6 mil millones de pesos, ciertamente la petrolera no está en las mejores condiciones financieras.

**HOY EN DÍA,
PEMEX EN CASI
TODOS SUS
RUBROS, ESTÁ
EN NÚMEROS
ROJOS. SU NIVEL
DE DEUDA ES SIN
DUDA UN FACTOR
PREOCUPANTE
AL INTERIOR
DE LA PROPIA
EMPRESA, PERO
TAMBIÉN PARA
LAS FINANZAS
PÚBLICAS DEL
GOBIERNO
FEDERAL...**

Tampoco está en las mejores condiciones técnicas y operativas como para sustentar la soberanía y la transición

energética. La producción petrolera se ubica en su menor nivel en más de diez años. Se ha pasado de producir 2.16 millones de barriles diarios de crudo (MMbd) en 2016 a 1.5 en el primer trimestre de 2024. Esta reducción además de derivar de la falta de inversión responde a la caída en las reservas probadas (P1) que en la última década se han reducido en 40 por ciento, y que según el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH) alcanzan sólo para 8.8 años más.

La apuesta del gobierno actual y del que seguirá es dotar a PEMEX de una mayor relevancia en la política energética especialmente en la producción de combustibles incrementando la capacidad de refinación y producción de gasolinas. Sin embargo, considerando las metas del Sistema Nacional de Refinación (SNR) se opera al 50 por ciento de la capacidad operativa y se encuentra muy lejos de la capacidad comprometida de 1.45 millones de barriles, considerando a la nueva refinería.

Si se quiere reposicionar a PEMEX, no sólo es importante gestionar su situación financiera de corto y largo plazo en todos sus francos, incluyendo el pasivo laboral que al primer trimestre de 2024 equivale a 1.29 billones de pesos. Es necesaria una reestructura junto con una reducción drástica de tamaño para darle viabilidad; para ello se requiere un gobierno corporativo con amplio conocimiento del sector y un férreo control de la empresa y de su sindicato.

La paraestatal requiere de un liderazgo con amplios conocimientos en el manejo de empresas petroleras, pero también con características políticas, financieras y de alto perfil; al cierre de esta edición aún no se daba a conocer la designación del director general de PEMEX, pero es evidente que la próxima presidenta tendrá en sus manos una difícil decisión respecto de este nombramiento y del equipo que lo acompañará.

El nuevo gobierno se ha trazado como reto acelerar la transición energética garantizando energía suficiente y asequible. Si bien en apariencia entiende que la transición debe estar orientada a la sostenibilidad del desarrollo y a cumplir con las metas de energías limpias, así como mitigar y hacer frente al cambio climático, la propuesta de fortalecer a PEMEX y CFE como empresas públicas estratégicas tomará tiempo y recursos, amén de que actualmente no están a la vanguardia del desarrollo tecnológico especialmente en lo que se refiere a las fuentes de energía más limpias como son la eólica y la solar.

Es necesario repensar la estrategia, la ideologización de la política energética no le conviene al país y la continuidad a "rajatabla" puede ser muy costosa. ☹️

El autor es presidente de Consultores Internacionales, S.C.®



NI LOS VEO NI LOS OIGO

POR MIREILLE ROCCATTI

El Presidente de la República y la virtual presidenta electa, han hecho oídos sordos a todas las propuestas que han sido expuestas a lo largo de las intervenciones que los juristas conocedores del tema en los foros del Parlamento Abierto; y al estilo de Salinas de Gortari dejan que se desahoguen y expongan sus planteamientos a manera de catarsis, pero de entrada ni los ven ni los oyen.

Los foros del "Parlamento Abierto" que se desarrolla en la Cámara de Diputados Federal, para analizar la reforma al Poder Judicial sigue ofreciendo el espacio de propuestas y diálogo entre los legisladores y los integrantes del Poder Judicial, tanto desde los ministros de la Suprema Corte de justicia hasta magistrados y jueces, como de los integrantes del Consejo de la Judicatura.

Muchas han sido las intervenciones de los miembros del Poder Judicial quienes de manera cortés, rechazan la propuesta tal y como ha sido presentada el 5 de febrero de este año, por el presidente ante el Congreso de la Unión, la mayoría estaría de acuerdo en que hace falta una reforma de fondo, pero sin llegar a propuestas populistas como la de elegir a los jueces por el voto popular, y que los candidatos a ser jueces puedan ser licenciados en derecho recién titulados sin experiencia alguna del ejercicio profesional.

No cabe duda que la propuesta del presidente es un contrasentido, pues todo profesionista requiere de una especialización, y que el ejercicio profesional le permite adquirir conocimientos y experiencia, como es así por ejemplo que un joven recién titulado de la carrera de medicina no está apto para operar una cirugía a corazón abierto, por mucho entusiasmo que tenga de curar al enfermo infartado; ni está capacitado para practicar una operación de cataratas, se requieren varios años de estudio adicionales para esas especializaciones y la constante práctica profesional para adquirir las destrezas del oficio; de igual manera un joven recién egresado de la carrera de Derecho no tiene las capacidades ni

el conocimiento que se requiere para el buen desempeño de las funciones de juzgador; por mucho que como opina el presidente que "un hombre o mujer que se titula de abogado sale con mucho entusiasmo de hacer valer la ley".

NO CABE DUDA QUE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE ES UN CONTRASENTIDO, PUES TODO PROFESIONISTA REQUIERE DE UNA ESPECIALIZACIÓN, Y QUE EL EJERCICIO PROFESIONAL LE PERMITE ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA...

Como lo señaló el Ministro Javier Laynez Potisek, en su intervención en el Parlamento Abierto, "El cargo de juzgador no puede sustentarse en los apoyos directos e indirectos que recabe durante la campaña para lograr ganar la elección, porque de manera inevitable comprometerá la independencia y estará más propicio a la corrupción y conflicto de intereses". Indudablemente que los jueces que pudieran ganar la elección estarían comprometiendo de manera muy peligrosa la independencia del Poder Judicial y entonces este Poder dejará de ejercer el contrapeso que toda democracia requiere para acotar el autoritarismo.

El proceso de designación de jueces y magistrados debe asegurar, como únicos elementos ineludibles, que haya criterios de selección objetiva, basada en su constancia curricular, el mérito personal y en la capacidad profesional.

La propuesta de reforma al Poder Judicial traerá como consecuencia el despido de un plumazo a jueces y magistrados que actualmente forman parte de dicho Poder, sin respetar la ley, sin causa justificada y sin derecho a un debido proceso, violenta y lesiona gravemente los derechos de las personas juzgadas, además de violar diversos tratados internacionales



de la materia que han sido suscritas por nuestro país. Una acción como esa hace que se pierda la confianza en las instituciones y genera inseguridad jurídica.

Es por ello que se debe seguir instrumentando la Carrera Judicial, porque es el sistema más eficaz para garantizar que las personas idóneas ejerzan el noble oficio de impartir justicia. La reforma debe ser también implementada en la justicia del fuero común, la justicia de los estados también requiere un sistema, mucho más estricto, de selección de los juzgadores, que no sean los gobernadores de cada estado los que designen a los magistrados de los tribunales superiores de justicia, que exista una verdadera carrera judicial en todas las entidades federativas.

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, señaló que la propuesta de reforma del Poder Judicial no aborda el problema de raíz para el acceso a la justicia, y por eso invitó al presidente Andrés Manuel López Obrador y a la virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum, para que se sumen al diálogo sobre la reforma, y para que conozcan los resultados del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia, que organizó el Poder Judicial y la Judicatura federales.

Sheinbaum rechazó la invitación y respondió que para eso están los Parlamentarios Abiertos; la iniciativa fue enviada al Congreso y los diputados abrieron el parlamento abierto sobre la reforma judicial, solo ese es el espacio. Y cerró la posibilidad de un cambio en la propuesta legislativa enviada: "La gente es inteligente, el pueblo sabe que cuando va elegir a un juez, magistrado o ministro de la Suprema Corte sabe cuál es el papel que va a desempeñar, no es una cuestión de popularidad,

sino de reconocer que el pueblo puede decir quiénes son sus representantes en el Poder Judicial".

El rechazo a las reformas propuestas para el Poder Judicial no es solamente de los juzgadores y juristas conocedores del tema, también ha recibido la crítica y rechazo de diversos países y organismos internacionales,

La Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA) emitió un comunicado suscrito por ex mandatarios de 23 países, rechazando la iniciativa de reforma al Poder Judicial de México señalando que podría debilitar la independencia de jueces y magistrados, comprometiendo los derechos humanos y libertades fundamentales. Además, destacaron que una reforma que implique debilitar y dismantlar el Poder Judicial representa un atentado grave contra la democracia y la vigencia de un orden Constitucional.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aún no se pronuncia sobre la calificación de la elección de la presidencia de México ni sobre la integración de ambas Cámaras del Congreso de la Unión que forman el Poder Legislativo, sobre la interpretación de la Constitución en materia de la sobre-representación de los partidos en el Congreso.

De la resolución que emita ese alto Tribunal dependerá la conformación de ambas Cámaras y de ahí la posibilidad de un verdadero análisis y debate sobre la iniciativa a las reformas constitucionales que el presidente envió el 5 de febrero; es ahí en donde se dará la posibilidad de cambios a la iniciativa y de salvaguardar en lo posible la independencia del Poder Judicial, de lo contrario anularía el sistema de equilibrio y contrapeso que impera en todo Estado Democrático de Derecho. ☞





COLUMNISTA INVITADA

Efectos de las sentencias

CONTRA LEYES

POR MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

En fechas recientes ha sido motivo de preocupación los efectos de las sentencias dictadas por el PJF en las que se impugnan disposiciones de carácter general, leyes en sentido formal y material. Esta inquietud ha motivado planteamientos tendientes a inhibir los efectos generales que, a través de algunos medios de regularidad constitucional, como la Acción de Inconstitucionalidad y la controversia constitucional pueden emitirse y esto también ha provocado confusión en los efectos de los juicios de amparo contra leyes.

En primer lugar, es necesario precisar que los medios de regularidad constitucional como la Acción de Inconstitucionalidad, la Controversia Constitucional y el juicio de amparo, proceden a instancia de parte y las decisiones descansan sobre el principio de relatividad de las sentencias, mejor conocido como principio Otero, por haber sido Don Mariano Otero quien mejor lo explicó.

Este principio de relatividad de las sentencias de amparo, inspirado en la obra de Tocqueville, apareció en nuestro sistema jurídico tanto en la Constitución Yucateca de 1940, como en el Acta de reformas de 1847. Un principio tan arraigado en nuestro sistema jurídico, debería estar completamente asimilado y no tendría por qué dar lugar a tanta confusión.

Este principio consiste en que la norma jurídica individualizada que es la sentencia definitiva, es obligatoria sólo para las partes que intervinieron en el juicio respectivo. No es privativo del juicio de amparo, sino de toda sentencia de carácter jurisdiccional. Ya sea que se dicte en un juicio ordinario, o de regularidad constitucional. En cualquier materia, civil, penal, administrativa, laboral, agraria, etc.

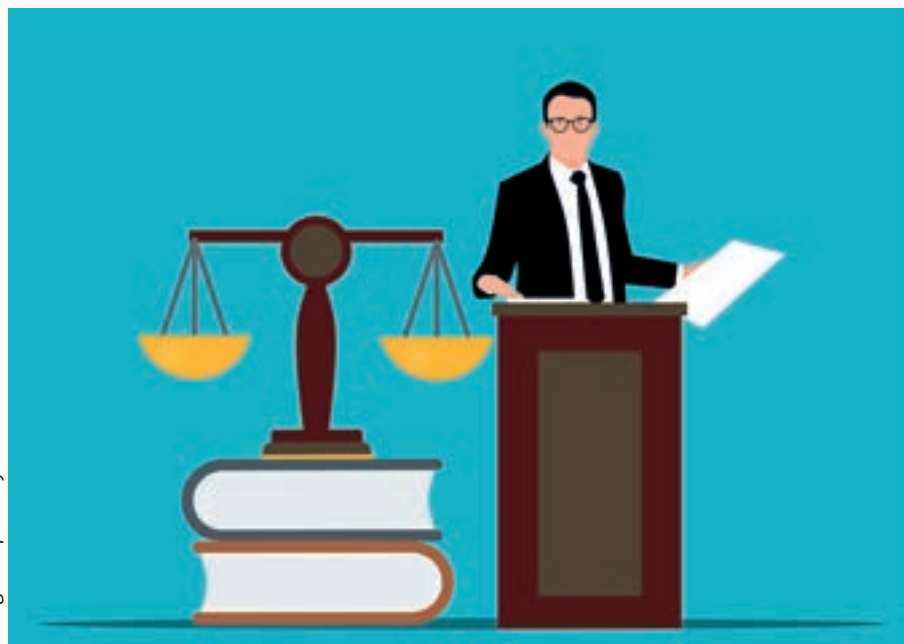
Por ejemplo, si tenemos una controversia de interpretación de un contrato, o de cumplimiento de éste, ¿a quien obliga la sentencia que lo resuelve? -a quienes firmaron el contrato y se obligaron voluntariamente. Si se trata de un juicio de divorcio, ¿a quienes obliga? - a los cónyuges a los hijos

o algún otro familiar o tercero que esté involucrado. Pues lo mismo sucede en un juicio de regularidad constitucional, juicio de amparo, Acción de Inconstitucionalidad y Controversia Constitucional, la sentencia correspondiente obliga a las partes involucradas.

En materia de juicio de amparo, el principio de relatividad de las sentencias cobró particular importancia, sobre todo en aquellos procedimientos en los que se impugnan actos formal o materialmente legislativos, no así cuando se combaten actos administrativos o jurisdiccionales.

El juicio de amparo indirecto es el juicio de amparo contra leyes por excelencia. En el se combate la ley como acto destacado, se escucha a la

Fotografía: pixabay.





autoridad emisora de la ley y de resultar procedente, el juez de Distrito analiza la constitucionalidad de la disposición o disposiciones reclamadas, de estimarlas contrarias a la Constitución o en materia de derechos humanos, contraria a un tratado internacional, otorga la protección federal respecto de ese precepto o preceptos controvertidos y el efecto de la sentencia definitiva es que esa ley no se le puede aplicar nunca más a quien solicitó el amparo, si la autoridad lo hace, incurre en repetición de acto reclamado, pero la ley sigue vigente para el resto de los gobernados.

En **juicio de amparo directo**, el acto destacado es la sentencia definitiva o la resolución que puso fin al juicio ordinario. Si bien puede reclamarse la inconstitucionalidad de la ley en la que se apoyó la sentencia combatida, esta impugnación no implica que la ley sea señalada como acto reclamado, sino a través de los conceptos de violación. De resultar inconstitucional el artículo o artículos respectivos, el Tribunal Colegiado correspondiente, concederá el amparo únicamente respecto de la sentencia o resolución reclamadas, por haberse apoyado en una disposición que resultó inconstitucional o inconveniente. El efecto de esta sentencia, únicamente será la inaplicación de la ley al caso concreto, es decir, la ley puede volverse aplicar al quejoso, sin repercusión para la autoridad. Y desde luego la ley sigue vigente para el resto de la población.

Si el juez ordinario o de amparo realiza **control difuso** de la ley aplicada, el efecto de la decisión también es restringido a la inaplicación de la disposición o disposiciones en

el caso concreto, pudiéndose volver a aplicar con posterioridad, sin responsabilidad para la autoridad y sin menoscabo de la vigencia de dichas disposiciones.

En las **acciones de inconstitucionalidad y en las controversias constitucionales**, en las que también pueden impugnarse actos formales o materialmente legislativos, opera exactamente el mismo principio. Obliga de manera automática a quienes intervienen en la relación jurídico-procesal. En la inteligencia de que los sujetos involucrados son autoridades: minorías parlamentarias, diferentes niveles de gobierno, poderes federales o loca-

por alguna de las minorías parlamentarias del Congreso de la Unión, del Poder Ejecutivo, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o del Fiscal General de la República, entre otros. Opera el principio de relatividad de las sentencias y el efecto es general, pues se expulsa la norma del sistema jurídico, en virtud del interés legítimo que les otorga su competencia a nivel federal.

Cuando quien promueve la AI o la CC es una autoridad Estatal o de la CDMX, de obtener una sentencia favorable en contra de la ley reclamada, el efecto de la sentencia será relativo, para que dicha ley no se aplique en la entidad federativa

ESTE PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO, INSPIRADO EN LA OBRA DE TOCQUEVILLE, APARECIÓ EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO TANTO EN LA CONSTITUCIÓN YUCATECA DE 1940, COMO EN EL ACTA DE REFORMAS DE 1847.

les, el fiscal general de la república, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, etc., son autoridades que tienen competencias y atribuciones específicas a nivel federal, estatal, municipal o en la ciudad de México. Son entes públicos que actúan con una representación oficial en un ámbito competencial determinado.

Consecuentemente, los efectos de una sentencia en la que son parte, en virtud del interés legítimo que como autoridades ostentan, el efecto de la sentencia que se pronuncie en alguno de estos medios de regularidad constitucional, puede tener efectos *erga omnes*, si su competencia abarca toda la república, como sería en el caso de que la sentencia estimatoria sea promovida

correspondiente o en la CDMX, por ser éste el ámbito en el que ejercen su competencia.

Así mismo, si se trata de un municipio, el efecto de la sentencia que declara la inconstitucionalidad de la ley reclamada, solamente será inaplicable en el ámbito municipal.

De tal manera que el principio de relatividad de las sentencias opera en todo procedimiento jurisdiccional y ¿de qué depende que el efecto sea general o particular? -del tipo de juicio de que se trate, y de que los sujetos involucrados en la relación jurídico-procesal, sean autoridades o particulares. ☺

La autora es ministra en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

min.mblr@gmail.com
@margaritablunar



SIEMPRE DESDE AQUI

Para los partidos políticos

¿BARAJA NUEVA?

POR ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO

Después de la aplastante derrota electoral, los tres Partidos Políticos tradicionales se encuentran arrinconados, pasmados y bocabajeados, cada uno con sus laberintos internos enfrentando una realidad tempestuosa, los escenarios a futuro se prevén poco alentadores.

En principio el Partido de la Revolución Democrática ha dejado de existir, de los tres era el más joven, sin embargo, al no lograr el porcentaje mínimo para mantener el registro su destino como institución política quedó sellado desapareciendo como Partido Político Nacional.

El Revolucionario Institucional, paulatinamente venía dando tumbos, en cada elección iba perdiendo el respaldo ciudadano, las traiciones al interior se convirtieron en el quehacer cotidiano, a la par, de grupos enquistados que han terminado por apoderarse del Partido a costa de un debilitamiento brutal al quedar en los últimos lugares en las preferencias, cuando en otras épocas era invencible.

Si bien, conserva el registro, sus dificultades como partido se ahondan con la decisión de su dirigente nacional de aferrarse al cargo llevando a cabo una reforma estatutaria con miras a permanecer en el puesto, circunstancia que se aprecia impositiva, antidemocrática, regresiva y, después de un fracaso como el que se tuvo, anticlimática, acercándose cada vez más a la extinción.

Lo relativo a Acción Nacional, se percibe como el menos malo, al tener una ventana de oportunidad en la renovación de su dirigencia, que tampoco ha cantado mal las rancheras. Se defiende por su historia de lucha democrática, fiel a sus principios y extraordinarios parlamentarios que combatieron con razones y argumentos en la tribuna de los Congresos.

ARRIBARON A LAS DIRIGENCIAS PERSONAS CON UN EXACERBADO PRAGMATISMO, APODERÁNDOSE DE LOS CONTROLES Y DECISIONES, CERRANDO LAS PUERTAS A LA SOCIEDAD Y A QUIENES NO FUERAN SUMISOS CON ELLOS, SE VOLVIÓ UN PARTIDO DE GRUPOS DE INTERÉS...

Sin embargo, arribaron a las dirigencias personas con un exacerbado pragmatismo, apoderándose de los controles y decisiones, cerrando las puertas a la sociedad y a quienes no fueran sumisos con ellos, se volvió un Partido de grupos de interés dejando de lado los principios, las convicciones y los objetivos partidarios.

Para nadie era nuevo que la gente, los ciudadanos, estaban hartos de los Partidos Políticos, los veían con recelo para finalmente decir: "todos son iguales" y, lo peor, es que no se hizo nada para cambiar esa imagen y opinión pública, todo siguió igual, a pesar de una buena candidata, fresca, con lenguaje entendible, bien preparada, no fue posible mostrar una cara distinta de los partidos, menos cuando las cúpulas se apropiaron de los puestos.

Precisamente de ahí ha surgido la idea de formar un nuevo partido. La convocatoria del Frente Cívico Nacional, que formó parte importante en las pasadas elecciones ante el desgaste y desdén de los institutos tradicionales, invita a la sociedad a construir una nueva fuerza emergente, de corte socialdemócrata.

Por su lado, Xóchitl Gálvez que durante la campaña conquistó la voluntad y simpatías de millones de personas, se ha dado a la tarea de recorrer el país agradeciendo los apoyos. Es evidente entonces que las cosas no van a parar ahí, mientras los Partidos Políticos tratan de dar salida a sus problemas intestinos, tanto el FCN, como la que fuera candidata de la coalición Fuerza y Corazón por México, están recogiendo piezas del rompecabezas.

No es para menos, el régimen se mueve con rapidez y no hay quien haga frente, urgen los equilibrios y contrapesos, lo que puede darse desde la sociedad organizada. 🌱



LITURGIA

Elecciones 1988

AQUEL 6 DE JULIO

POR **TEODORO BARAJAS RODRÍGUEZ**

El pasado 6 de julio se cumplieron 36 años de una jornada electoral pasada por una serie de irregularidades que invocan un gran fraude electoral que vendría a promover diversos cambios en la política mexicana como una consecuencia directa del hecho, fue la elección por la presidencia de 1988 la que marcaría un parteaguas.

El antiguo régimen, hace 36 años, ya comenzaba a dar señales inequívocas de su agotamiento paulatino, se enfrentaban el candidato del sistema oficial Carlos Salinas de Gortari contra Cuauhtémoc Cárdenas del Frente Democrático Nacional y Manuel Clouthier del Partido Acción Nacional, los citados concentraban los principales apoyos, por primera vez durante décadas hubo una gran expectación por los resultados, el partido hegemónico reportaría pérdida de votantes y algunas regiones representarían derrotas como no se había visto, por ejemplo Michoacán.

El régimen priista ya presentaba fisuras, el Frente Democrático Nacional se convertía en una seria amenaza contra la hegemonía del PRI. En Michoacán la oposición que encabezaba el ex gobernador Cárdenas Solórzano arrasó, se llevaba 12 de trece diputaciones federales y la fórmula al senado. La movilización fue novedosa porque en esos tiempos se trataba de un asunto atípico.

La noche del 6 de julio la expectativa crecía, fueron tiempos en que el gobierno organizaba la elección, el titular de la Secretaría de Gobernación fue Manuel Bartlett Díaz quien expresaría que se cayó el sistema de cómputo como el sombrío presagio del fraude electoral.

Evidentemente el Partido Revolucionario Institucional tiene un pasado que le condena porque no se puede borrar de los registros de la historia reciente el número de equívocos, represión y endeudamiento en nuestro país. Aquella simbiosis PRI-gobierno fue en muchos sentidos nefasta porque ante el monopolio partidista no fructificó la pluralidad hasta que llegó aquel día del 6 de julio de 1988, de esa fecha a nuestros días otras fueron las historias.

Una vez consumado el fraude, Carlos Salinas de Gortari asumió la presidencia, llegarían diversas reformas y una evidente alianza con el Partido Acción Nacional, se modificó la Constitución Política, por ejemplo, los artículos 27 y 130, se habló de las concertaciones que favorecerían al panismo.

EN MICHOACÁN LA OPOSICIÓN QUE ENCABEZABA EL EX GOBERNADOR CÁRDENAS SOLÓRZANO ARRASÓ, SE LLEVABA 12 DE TRECE DIPUTACIONES FEDERALES Y LA FÓRMULA AL SENADO. LA MOVILIZACIÓN FUE NOVEDOSA PORQUE EN ESOS TIEMPOS SE TRATABA DE UN ASUNTO ATÍPICO.

Una consecuencia de los comicios de 1988 fue la creación de lo que sería el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, ello con el propósito de generar la certidumbre en la materia, un órgano ciudadano garante de equidad que ha sido fundamental. También se crearía la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en aquellos tiempos de inicios de los años noventa se registraba persecución contra la disidencia política desde el régimen.

Actualmente el escenario de la política mexicana difiere del que se tuvo hace 36 años, la desmemoria no ha borrado los registros de lo acontecido aquel 6 de julio, la alternancia ha sido una característica, la normalidad democrática se hizo presente con todo y sus deficiencias, ningún régimen será perfecto, aunque si debe mejorar porque es posible, además de necesario.

México ha sido un pueblo dado al olvido, a veces pareciera que se bañó en el río Leteo, es decir las aguas del Hades del que si bebía se olvidaban los recuerdos. Hoy más que nunca se precisa de la memoria histórica. 📖



POR LOS CAMINOS DEL SUR

En Guerrero

FIN DE SEMANA DE TERROR

POR **MANUEL NAVA**

Aunque la normalización de la violencia, hace que hechos violentos sean minimizados, en otros momentos se trata de acciones que inciden en el terrorismo e impactan de manera social. Tal fue el caso de los días 5, 6 y 7 de julio en que se reportaron once asesinatos: seis personas desmembradas, en Acapulco y Chilpancingo además del estallido de dos granadas lanzadas contra el cuartel de la Policía del Estado en la colonia Zapata del puerto.

**AL DÍA SIGUIENTE
EN VARIAS PARTES
DE ACAPULCO
APARECIERON MANTAS
CON UN MISMO
MENSAJE Y CUERPOS
DONDE SEÑALAN A LOS
DESMEMBRADOS COMO
SECUESTRADORES,
EXTORSIONADORES,
COBRA CUOTAS Y
POR ESO FUERON
ELIMINADOS.**

Las mantas fueron localizadas cerca de las 03:00 horas del día 6 en los puentes del Crucero de Cayaco-Puerto Marqués, Sabana, Las Cruces y el Puente Bicentenario.

Las lonas con mensajes escritos piden a los tres niveles

de gobierno a no meterse a la "limpia" que van a hacer los integrantes de un grupo delincuencial.

Las mantas están firmadas por la organización criminal CJNG en la que anuncia una limpia en el puerto contra la banda "Los Rusos".

Al día siguiente en varias partes de Acapulco aparecieron mantas con un mismo mensaje y cuerpos donde señalan a los desmembrados como secuestradores, extorsionadores, cobra cuotas y por eso fueron eliminados.

La lona dice lo siguiente (redacción original):

"A toda la ciudadanía de este hermoso puerto nuevamente les pedimos una disculpa por estos actos tan atroces, pero son necesarios para mantener el equilibrio, a ti Félix Magno Acevedo 'la correlona' Oscar Aguilar 'el roba vacas' Juan Sánchez Ignacio 'el toto', Marcos Parra 'El panadero' su mentada flor imperial jajaja ya dejen de estar hablando mamadas y matando inocentes!!! Gobierno de los tres niveles ya estaba presa ya saben su modo de Abner Noé Cervantes Magno 'El Traumado' estar (sic) matando inocentes y poniendo que 'Jalisco' que ellos, y al día siguiente haciendo llamadas para pedir dinero jajajaja pinche mugroso!!!! Ya te dije sino tienen pídanos!!

P.D. Ya dejen de lamer los huevos y querer quedar bien

con el que quieren que sea su patrocinador, que 30 mantas, fueron 3 que pusieron corriendo y les tomaste 30 fotos jajajajaja atiéndete enfermo mitotero !!! Y ya deja de matar inocentes porque esos pobres canijos sabrá la verga quien sean!!! O dile a Luis Adolfo Castro Gutiérrez "El Gato" si es el que los lurea que ya deje de decir mamadas!!!!"

"Atentamente: El 18 EL COMANDANTE!! SEGUIMOS PESCANDO JAJAJAJAJAJAJA".

El 6 de julio, tres hombres fueron encontrados desmembrados en bolsas de plástico en una cajuela de un automóvil, en la colonia Emiliano Zapata. El triple hallazgo fue reportado las 11 de la noche del sábado en la calle José Martí, atrás de las instalaciones de la unidad médica del IMSS

Las mantas fueron colgadas en el puente El Cayaco, en Vallarta de la Progreso, Puente Bicentenario, zona Diamante, La Sabana, Puerto Marqués y Las Cruces.

En la madrugada del domingo 7 de julio se localizaron las extremidades de una persona sobre la carretera federal México-Acapulco, en la colonia Vicente Guerrero.

En la avenida Ruiz Cortines, a la altura de la colonia La Laja, fueron localizadas las extremidades de una persona en un taxi de color azul con blanco. Asimismo, en el distribuidor vial



de Puerto Marqués se encontró el torso de un hombre.

En la calle De las Cruces de la colonia Benito Juárez se encontró el cadáver mutilado de un hombre dentro de un taxi Nissan tipo Versa. Además, cerca del kilómetro 285 de la Autopista del Sol, a la altura de la caseta de cobro de Palo Blanco, se localizaron bolsas negras de plástico con los cuerpos desmembrados de al menos tres personas.

En el sitio también se hallaron dos cartulinas que hacían referencia a actos de extorsión. Las autoridades confirmaron que los cuerpos localizados en la autopista corresponden a fichas de personas desaparecidas.

Fuentes policíacas informaron que alrededor de la una de la tarde del 6 de julio, efectivos del Ejército y la Guardia Nacional se enfrentaron a

balazos con un grupo armado, presuntos integrantes de una célula de la organización La Familia Michoacana, a intermediaciones de la comunidad San Gregorio, al sureste de la cabecera municipal de Tetipac.

Hasta el cierre de esta edición se mantenía total hermetismo de este hecho por el que se desplegó un fuerte dispositivo de seguridad por aire y tierra, con el uso de un helicóptero que sobrevoló en la zona, y en la cabecera municipal de Taxco.

Mediante un boletín, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSP) informó que la tarde del domingo, sujetos desconocidos lanzaron tres granadas de las cuales dos explotaron y una fue asegurada, no se reportaron personas lesionadas, aunque extraoficialmente se informó que dos policías resultaron heridos.

Ante el incremento de los hechos de violencia con asesinatos y desmembrados,

así como mensajes de los grupos criminales colgados en lonas en diferentes partes de la ciudad, Abelina López Rodríguez, alcaldesa de Acapulco comentó que la violencia que hay en la ciudad “me rebasa en facultades”, y cada autoridad debe asumir su responsabilidad, en el caso de la Fiscalía dijo que es la encargada de investigar y perseguir los delitos, el municipio sólo tiene facultades para infraccionar por tirar basura o hacer sus necesidades en la calle, y comentó: “nos toca bailar con la más fea”. Empero, el presupuesto municipal se ha volcado en financiar eventos musicales y en menor proporción a los servicios públicos.

Acapulco atraviesa una crisis de seguridad ya que desde el 1 de julio, a la fecha, se han registrado 18 asesinatos. Hasta mayo de este año, en Guerrero se han registrado 676 homicidios dolosos, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Acapulco es uno de los municipios con mayor número de asesinatos que se han registrado en la entidad suriana, donde mayo y junio fueron los periodos más violentos.

Estas acciones no solo han incrementado la sensación de inseguridad, sino que también han dificultado las operaciones de las autoridades para restaurar el orden y la paz en la región. La situación en Acapulco refleja la complejidad y la gravedad del conflicto entre los cárteles en México, y subraya la necesidad de estrategias efectivas para combatir la violencia y proteger a la población civil. ☹️



Fotografía: Imagen del autor



LA POLITICA ES DE BRONCE

En el gobierno

LA EXPERIENCIA SÍ CUENTA

POR ONEL ORTÍZ FRAGOSO

Para seguir haciendo leña del árbol caído, Andrés Manuel López Obrador propuso que el requisito de cinco años de experiencia para ser juez federal, magistrado de la Judicatura o ministro de la Suprema Corte se elimine de su iniciativa de reforma al poder judicial, que actualmente se discute en el Congreso de la Unión.

Considera que los jóvenes egresan puros, soñadores, románticos y honestos de las facultades y escuelas de derecho, pero la experiencia y el trabajo en el poder judicial los corrompe y los pone al servicio de los grupos de interés.

¿Por qué el Presidente hizo esta propuesta? Dos posibilidades. Porque así lo cree el titular del Ejecutivo y esa es su opinión legítima o bien, es una prueba para los legisladores de Morena y sus aliados. Sea una razón o la otra, el planteamiento del presidente es perfecto, salvo porque nada tiene que ver con la realidad.

Es verdad que resulta terrible que para varios cargos a los jóvenes les exijan experiencia, cuando acaban de egresar. Se establece un círculo vicioso que es difícil de romper. También es cierto que hubo tiempos que para ser Presidente de la Suprema Corte no era necesario ser profesional del derecho, como fue el caso del general Jesús González Ortega, durante el primer gobierno de Benito Juárez y otros ejemplos en la historia de México.

La formación académica es fundamental para tener profesionales en el derecho y cualquier rama del conocimiento humano. Una cosa es darles oportunidad a los jóvenes egresados de iniciar su trayectoria profesional con certeza, pero para ser juez, magistrado o ministro, la experiencia resulta indispensable.

Lo que requieren los jóvenes abogados es claridad y opciones para su desarrollo profesional. Ser ministro de la Suprema Corte debe ser la culminación de una carrera honorable y profesional en el poder judicial.

¿Qué va a pasar con la propuesta del presidente?

En una ocasión, en los tiempos del PRI como partido hegemónico, un secretario de Estado le preguntó a un diputado federal si los cocodrilos volaban. Obvio el diputado dijo: "No compañero secretario, no vuelan", pero el secretario con seriedad le dijo que el Presidente había dicho que sí volaban; a lo cual el diputado respiró hondo, sacó el pecho y dijo: "bueno, si vuelan, pero bajito".

Espero que los legisladores valoren en sus justos términos la propuesta presidencial mejor concentren su atención en la enorme y compleja tarea de cómo hacer viable la elección popular de jueces, magistrados y ministros, más allá del mandato popular.

Ni en los tiempos del PRI, ni de ahora, de Morena, faltan las diputadas y diputados, senadoras y senadores, "queda bien". Hablo de esos prohombres y promujeres que dan el pecho por su líder, que ante las palabras de López Obrador propongan modificar la iniciativa presidencial para eliminar el requisito de experiencia para ser ministro, magistrado o juez. Ya veremos, dijo el ciego. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce. 🦾

@onelortiz

https://youtu.be/XB9ocWW06bl?si=sJEPq_UzYu8L5MrB





Cemeí Verdía, ex líder autodefensas Michoacán

JUSTICIA PARA MI HIJA MARTHA

POR IRMA ORTIZ

El ex líder de las autodefensas en Michoacán, entre los años 2013 y 2015, Cemeí Verdía Zapata, quien formó parte de la lucha civil armada en Santa María Ostula, en Michoacán, para desterrar a los Caballeros Templarios y fuera objeto de varios atentados, afronta hoy situaciones muy difíciles.

Luego de dejar la comandancia comunitaria a principios de 2017, se dedicó a la siembra de papaya y se trasladó a Colima, donde también fue objeto de varios intentos de asesinato de las que logró salir vivo.

Sin embargo, fue el pasado primero de julio, cuando sufrió una gran pérdida: fue asesinada su hija de 19 años de edad Martha Verdía, quien viajaba en la camioneta propiedad su padre. Los agresores que viajaban en una motocicleta, dispararon a matar, como lo relata Cemeí a Siempre

“Fue un cobarde asesinato, el ataque era para su servidor, no para mi hija, porque la camioneta en que viajaba, es en la que se movía un servidor. No hay palabras para describir la magnitud del dolor. Nos dedicamos a la producción de los alimentos básicos de la población, era un día normal, pero lo que pasó con mi hija, quiero decirte no lo esperaríamos nadie”.

¿Cómo van las investigaciones?

Acudió la policía municipal, la estatal y la Fiscalía del Estado,

había muchas corporaciones. Hubo un levantamiento de peritaje, es lo que les exige y parece que levantarán todo y parece que la autoridad está trabajando en su tema. La autoridad se va encargar de las investigaciones porque fue en plena ciudad de Colima.

Usted se encuentra en la ciudad de México para solicitar ayuda, ¿con quién se entrevistó?

Me recibió la directora de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República y luego tuve una reunión con el subsecretario de Seguridad Pública Luis Rodríguez Bucio, a quien le expuse los hechos. Le dije que

nosotros solo pedimos justicia por la muerte de mi hija, y quedamos en seguir reuniéndonos. Vi disposición para hacer bien las cosas **Se señala que en el atentado a su hija está implicado Germán Ramírez alias “el toro”**

Es el implicado número uno, jefe de plaza de esa región que tiene vinculación con Los Mezcales de Colima, ramas que desertaron del cartel Jalisco Nueva Generación y traen una disputa por el control de la plaza de Colima. Entre ellos está la disputa y se están llevando a gente inocente que no tiene nada que ver.

El temor es que su servidor como ex líder de las autodefensas, pueda organizar al pueblo para quitarlos. No andamos en nada de eso, trabajo sanamente, porque así nos lo enseñaron nuestros padres y abuelos. Ahora ellos atentan contra mi familia, nosotros cuando fuimos autodefensas, a quienes capturamos, los entregamos a la institución, fueron juzgados y están presos. No hicimos justicia con nuestras propias manos-

¿La lucha es por el manejo del puerto de Manzanillo?

Creo que es el trasiego de drogas por el puerto, no es otra cosa, ellos temen que me pueda aliar con un grupo y yo soy un hombre de campo, jamás iré con un grupo. Si algún día me alejé de la institución es para servirle al pueblo, jamás a un grupo delincuencia.

¿Y qué hay de su seguridad?

Es lo que planteamos en la reunión, por eso nos vamos a reunir a la brevedad con la autoridad para que nos den las medidas de seguridad necesarias para un servidor y mi familia”. ☎



Fotografía: twitter.



COMUNICACIÓN

Elecciones 2024

LA MAÑANERA ELECTORAL

POR JAVIER ESTEINOU MADRID

**ABUSO PROPAGANDÍSTICO
DEL PODER EJECUTIVO**

La “*Conferencia Mañanera*” ha sido un recurso de comunicación estratégico del presidente Andrés Manuel López Obrador para dirigir la gobernanza del país. Dicho instrumento se utilizó con objeto de informar a la sociedad y regir políticamente todas las áreas de la administración pública, incluyendo las dinámicas electorales. Así, el potencial informativo de dicha herramienta de difusión se empleó intensamente por el Primer Mandatario durante el proceso electoral 2023-2024 para promocionar ideológicamente sus intereses políticos.

Argumentando que la gestión *lopezobradorista* enfrentaba una andanada mediática contra su gobierno y su partido popular generada por la oposición, la presidencia de la República convirtió sistemáticamente la “*Conferencia Matutina*” en un elemento disruptivo en los comicios. Así, dicho recurso de comunicación presidencial se transformó en un instrumento de intromisión gubernamental unilateral en la contienda política con el fin de otorgarle apoyo electoral a su candidata y al *Movimiento de Reconstrucción Nacional (MORENA)*, debilitando a la alianza de la oposición electoral.





Es fundamental tener presente que durante el periodo de veda electoral la *Constitución Política Mexicana* y el *Instituto Nacional Electoral* determinaron que la libertad de expresión quedaba garantizada en el país como una garantía constitucional de los ciudadanos. Sin embargo, con la finalidad de asegurar la equidad y la igualdad en las votaciones, los funcionarios públicos quedaron obligados a mantener una posición imparcial en este lapso. En consecuencia, era ilegal que en este periodo de cambio de poderes gubernamentales los funcionarios expresaran públicamente los logros de su gobierno; inauguraran obras; presentaran balances de su Administración; llamaran a votar a favor de un proyecto político específico; se manifestaran en contra de algún candidato; efectuaran actos de proselitismo electoral o entregaran apoyos de programas sociales, por lo cual se adelantó, la distribución de despensas, electrodomésticos, u otros objetos que pudieran servir como chantaje para obtener votos. Las únicas excepciones permitidas correspondieron

a la ejecución de campañas de información vinculadas con servicios de educación, salud y de protección civil en casos de emergencia (Elecciones 2024, 2024).

Sin embargo, pese a la existencia de tales reglamentaciones jurídicas claras el jefe del Ejecutivo las evadió notoriamente y utilizó reiteradamente la “*Conferencia Mañanera*” como un arma política en este intervalo de proselitismo prohibido para difundir expresiones, concepciones, juicios o dichos con objeto de resguardar su programa de gobierno, defenderse de los reproches expresados por los sectores críticos e impulsar su programa político.

La justificación presidencial para utilizar dicho espacio de difusión colectivo durante la etapa de comicios fue que el Primer Mandatario tenía la facultad de practicar su derecho a la información para comunicarse con la población. No obstante, tal apología el presidente no consideró que su primera obligación como estadista de la nación era respetar el Orden del Derecho electoral establecido y no transgredirlo para patrocinar sus intereses políticos.

Dicha intervención presidencial en el espacio público mediático durante el plebiscito se convirtió en un gran “foco rojo” dentro de las alarmas electorales que persiguió, entre otros, los siguientes tres objetivos medulares: Primero, ejercer una función relevante en la campaña de la aspirante presidencial de Morena Claudia Sheinbaum Pardo y sus aliados. Segundo, generar las condiciones para anular o no la validez de la elección, en el caso que su candidata perdiera la contienda por un estrecho margen, lo cual colocaría al incompleto TEPJF en un enorme dilema. Finalmente, tercero, impulsar su “Plan C” político consistente en la conquista mayoritaria de la representación en el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) para navegar a toda máquina con los vientos a su favor en el océano de la política nacional (Badillo, 2024).

Mediante tales acciones públicas el Primer Mandatario vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda, especialmente a través de las manifestaciones vertidas en 32 “*Conferencias Matutinas*” de prensa realizadas entre mayo y octubre de 2023 y otras más en las que emitió pronunciamientos de carácter electoral para apoyar a su opción política y debilitar a la candidata antagonista (TRIFE, 2024).

LA NARRATIVA PRESIDENCIAL

Algunos de los principales contenidos ➤





presidenciales propagandistas transmitidos vía la “*Conferencia Mañanera*” para potenciar su proyecto de gobernabilidad a la jefatura de la República se refirieron a la promoción personalizada de la postulante oficial Claudia Sheinbaum Pardo y sus aliados políticos. Divulgar logros y acciones del régimen *obradorista*. Propalar conquistas económicas del gobierno (TRIFE, 2024). Exponer posturas en favor del proceso interno de Morena asignándole características positivas (TRIFE, 2024). Aseverar públicamente que “quería mucho, mucho, mucho” a Sheinbaum y enfrentamiento contra los “neoliberales”, los “neoporfiristas” y el “bloque conservador” (Proceso 2024). Identificar a la figura presidencial y a su grupo o movimiento al que pertenecía como generadores de los éxitos, acciones y compromisos logrados en su sexenio (TRIFE, 2024). Asumir posiciones a favor de las y los Coordinadores de la Defensa de la *Cuarta Transformación* (TRIFE, 2024).

Publicitar compromisos cumplidos y perspectivas futuras (Cayetano, 2024). Difundir la creación y alcances del programa de pensión para adultos mayores y del *Fondo de Pensiones del Bienestar* (López Casto, 2024). Anunciar masivamente que ¡no deseamos que regrese la política neoliberal entreguista y corrupta! (El Universal On Line, 2024). Notificar en plena dinámica electoral la realización de una gira de supervisión de avances de obras del sexenio (Badillo, 2024). Promocionar acciones de gobierno y programas sociales, como basificación de empleados de dependencias federales o apoyos a los sectores del campo, adultos mayores y jóvenes (Hernández, 2024).

Diseminar expresiones agraviantes contra los postulantes y partidos de oposición (Universal On Line, 2024). Transmitir ataques o rechazos contra la principal aspirante presidencial contrincante (El Economista, 2024). Atribuir características negativas a sus adversarios del plebiscito (TRIFE, 2024). Resaltar un presunto acuerdo mafioso en la oposición para alcanzar la presidencia de la República (Hiriart, 2024). Acusar a uno de los partidos políticos contendientes como causante de un fraude electoral (Proceso, 2024). Contrastar los procesos internos de los partidos políticos que se encontraban en curso (TRIFE, 2024). Propagar la continuidad de la transformación morenista, el

no regreso de la corrupción y de los oligarcas para dominar a México (Velázquez, 2024). Etcétera.

Complementando la ejecución de esta actividad transgresora, a partir de marzo de 2024, el Ejecutivo decidió incorporar irónicamente como identificación diaria de sus “*Conferencias Mañaneras*” la siguiente posdata para cumplir con el mensaje que le exigió anexas la autoridad electoral para cumplir con el artículo 134 constitucional: “¡Si eres conservador y estás en contra de la transformación del país, porque quieres que regresen los fueros y los privilegios de unos cuantos, y que continúe la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación; te recomendamos que no veas este programa ya que puede ocasionarte un daño psicológico, emocional o afectar los intereses que defiendes!” (Benítez, 2024).

El posicionamiento público del conjunto de estas narraciones políticas del Primer Mandatario ocasionó que el TRIFE considerara al presidente de la República como responsable de transgredir la normatividad electoral y formuló que tal comportamiento comunicativo pudo generar una “influencia indebida” en la orientación y resultado de los co-

micios federal y locales del 2 de junio de 2024 (Hiriart, 2024). Esto debido a que el Artículo 2 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, especificó que “durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamen-

tal, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia” (Gilas, 2024).

LA JUSTIFICACIÓN PRESIDENCIAL PARA UTILIZAR DICHO ESPACIO DE DIFUSIÓN COLECTIVO DURANTE LA ETAPA DE COMICIOS FUE QUE EL PRIMER MANDATARIO TENÍA LA FACULTAD DE PRACTICAR SU DERECHO A LA INFORMACIÓN PARA COMUNICARSE CON LA POBLACIÓN.

USO DE RECURSOS PÚBLICOS

En la misma perspectiva, la Sala Especializada del *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación* declaró que la realización de la labor propagandista a través de la “*Conferencia Mañanera*” se había efectuado mediante el uso indebido de recursos públicos (TRIFE,



2024). Con ello, se violó la Ley, pues el Artículo 134 de la Constitución Política Mexicana determinó que “los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos” (Gilas, 2024).

Al respecto la Presidencia de la República sostuvo que no se habían utilizado apoyos públicos para realizar dicha tarea informativa del Primer Mandatario y tampoco represento un gasto adicional para el erario, pues se emplearon los equipos, el personal, el mobiliario, el local, la infraestructura y el financiamiento institucional preexistente en la estructura orgánica del mismo sector (Ramírez, 2023). Sin embargo, tal acción si correspondió a un uso de recursos públicos, pues por sentido común elemental el hecho de aprovechar bienes del Estado previamente existentes para ejecutar este trabajo de difusión gubernamental eso significaba disponer abiertamente del patrimonio público existente en el gobierno federal.

Dicha tendencia conductual colocó al presidente Andrés Manuel López Obrador como la figura presidencial que ocasionó más transgresiones electorales en los últimos tres sexenios por el conjunto de irregularidades expuestas ante el *Instituto Nacional Electoral*. Por ejemplo, en la administración de Felipe Calderón Hinojosa el INE recibió tres acusaciones electorales; en el sexenio de Enrique Peña Nieto se acumularon 24 quejas en el INE, y en la administración de López Obrador se rompió el récord concentrando en el INE 187 reclamaciones algunas de las cuales fueron canceladas y otras no (De la Roa, 2024).

LAS MEDIDAS CAUTELARES

Frente a estos quebrantamientos presidenciales surgió una lluvia de protestas y denuncias de diversos sectores sociales, especialmente de los partidos políticos de oposición, que declararon al presidente Andrés López Obrador como un “infractor contumaz” de las leyes electorales (Núñez, 2024). Esto debido a que uno de los requisitos fundacionales de cualquier democracia madura es el respeto a todas las reglas establecidas para los periodos de pre-campañas y campañas. ➤



Ante tal suceso, en primer término, la *Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE)* demandó al Ejecutivo que se “abstuviera de realizar manifestaciones, comentarios o señalamientos sobre temas electorales en cualquier formato o modalidad, ya fuera de manera positiva o negativa, cuidando que su actuar quedara ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad” (De la Roa, 2024).

No se podía desconocer que el artículo 134 de la *Constitución Política Mexicana* indicaba rigurosamente que “la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público” (Constitución Política Mexicana, 2023).

En segundo término, frente a la persistente desobediencia presidencial el TRIFE emitió múltiples medidas cautelares contra diversas “*Conferencias Mañaneras*” por considerar que eran violatorias de tres principios fundamentales de la democracia como eran la neutralidad, la imparcialidad y la equidad de la dinámica electoral que estaban

obligados a cumplir por mandato constitucional (Núñez, 2024).

LA IMPUNIDAD PRESIDENCIAL

Ante tales comportamientos irregulares los organismos especializados como el INE y el TRIFE solo pudieron realizar recomendaciones o en el mejor de los casos aplicar algunas medidas cautelares, pero nunca tuvieron capacidad para imponer penas al presidente como transgresor de la Ley, pues debido a las deficiencias y vacíos jurídico-electorales existentes no se contaba con un catálogo de sanciones, ni tampoco existía un superior jerárquico que lo pudiera amonestar, quedando consecuentemente protegido por su fuero constitucional (TRIFE, 2024). De esta manera, gracias al amparo que le confería el marco constitucional el Primer Mandatario pudo actuar calculadoramente quebrantando el marco reglamentario sin ser inhabilitado por los delitos electorales cometidos; únicamente se consiguió establecer su responsabilidad institucional por las transgresiones señaladas por el TRIFE (TRIFE, 2024).

Esta laguna jurídica propició el reinado de la impunidad del Poder Ejecutivo en los comicios, pues se autorizó que el presidente quedara blindado para violar la regulación electoral sin experimentar ninguna de las rigurosas sanciones correspondientes. Es necesario destacar que en el ámbito Federal, la *Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales* especificó que “quién realice



o distribuya propaganda electoral durante la jornada electoral tendría una pena entre 100 a 200 días de multa y prisión de 2 a 6 años a funcionarios o candidatos partidistas” (TRIFE, 2024).

Como consecuencia de la suma de este recurrente comportamiento ideológico-político ilegal del Poder Ejecutivo el TRIFE estipuló que todas estas expresiones irregulares del Primer Mandatario fueron componentes susceptibles de generar una influencia “indebida” durante las elecciones de 2024 (Cayetano, 2024).

En suma, la constante, ilícita y estratégica acción electoral infractora practicada por el Primer Mandatario demostró claramente que el desprecio por el Orden del Derecho y su correspondiente desacato estaba en el ADN de López Obrador, de MORENA y de sus colaboradores. Es decir, se reveló el reinado flagrante de la actitud violatoria presidencial expresada en su tradicional dicho “¡No me vengan con que la Ley es la Ley!”. En una idea, la gran concentración del poder político en la persona de AMLO confirmó que cada denuncia y cada sentencia legítimamente formulada en su contra por los órganos electorales oficiales, demostraron terminantemente que “en México la fuerza del derecho es inferior al gran poder político presidencial” (Badillo, 2024).

ELECCIÓN MEDIÁTICA DE ESTADO

Derivado de tales circunstancias electorales los partidos políticos PRI, PAN y PRD anunciaron la impugnación de los resultados de los comicios de 2024, ya que sostuvieron que debido a la injerencia del gobierno en dicho proceso el plebiscito que se ejecutó en México no fue un proceso democrático, higiénico y con “piso parejo”, sino correspondió a una “elección de Estado” por atentar contra los principios de imparcialidad, equidad,

transparencia y neutralidad electoral (Dominguez, 2024). Frente a la trasgresión de las directrices democráticas anteriores los partidos que conformaron la alianza opositora exigieron al *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación* la anulación y desestimación de los resultados del referéndum nacional, pues argumentaron que con la intervención propagandista de AMLO en los comicios lo que se consumó fue una “elección de Estado” y no un plebiscito democrático (Dominguez, 2024).

Sin embargo, tales demandas opositoras no prosperaron y la candidata del oficialismo, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, fue declarada presidenta electa del gobierno de México para el periodo 2024-2030 creando un nuevo régimen político de gobernabilidad con la coalición “*Sigamos Haciendo Historia*” (Dominguez, 2024).

LA ENSEÑANZA

Todo este capítulo de anomalías produjo un daño brutal a la democracia nacional, a las instituciones y al orden social civilizatorio construido durante muchas décadas en el país, pues lo que se edificó en México no fue una República tripartita democrática superior, sino lo que se consumó fue el regreso a la ancestral autarquía con su bárbara concentración del poder.

Es fundamental enfatizar que la consolidación del nuevo “Humanismo Mexicano” predicado por la “Cuarta Transformación” no se alcanzará con la práctica de la prepotencia, el abuso, el engaño, la inequidad y la violación del Orden del Derecho por parte de la presidencia de la República y otras instancias, sino lo que se edificará serán los cimientos de una nueva “Dictadura Perfecta” ya no de corte priista o panista, sino ahora de naturaleza morenista. ☹️





En el Reino Unido y Francia se impone la izquierda;

SORPRESA ELECTORAL

POR **BERNARDO GONZÁLEZ SOLANO**

Las sucesivas elecciones que tuvieron lugar en las dos semanas anteriores en el Reino Unido y en Francia —sacudieron los procesos democráticos en Europa—, lo que permitió que ambas naciones definieran su futuro político inmediato. Una conclusión facilona, por parte de analistas que afirman que el único camino que deben seguir las sociedades es la “izquierda que nunca se equivoca” induce a pensar que “los británicos se movieron claramente hacia su izquierda”, lo que permitió a los laboristas lograr una victoria contundente, pero no todo es tan fácil. Si

se analizan los resultados con sentido crítico, se comprobará que los británicos se movieron hacia la derecha, que el Partido Laborista obtuvo menos votos que en las elecciones de 2019 y que la explicación reside en una novedosa división de las derechas. Sin embargo, para los titulares de prensa los conservadores fueron derrotados después de haberse mantenido en el poder casi tres lustros completos (14 años).

En suma, los laboristas gobernarán en solitario. Con 33,7 por ciento de la votación, lograron el 63.2 por ciento de los escaños. Seguro que hay

sobrerrepresentación. Algo que seguramente se impondrá en nuestro país cuando se termine el proceso electoral en marcha, con el cuento de los morenistas de que los “plurinominales no representan a nadie”. Y porque las elecciones las ganaron por gran mayoría los de Morena el 2 de junio. Y esa mayoría se aplicará en México a rajatabla. El pueblo “bueno y sabio votó”. Nada más nada menos.

Eso por lo que respecta a Reino Unido, en Francia la historia fue distinta porque el sistema electoral es diferente. Según explica Francisco Báez



Fotografía: X (Twitter)



Rodríguez en su acucioso artículo “Reino Unido y Francia: dos lecciones, dos elecciones”: “Es por distritos uninominales, pero a dos vueltas, con la intención de que todos los diputados sean elegidos por una mayoría absoluta de votantes en sus distritos. Se dice que, con ese sistema, en la primera vuelta vota por quien quieres que gane y, en la segunda, votas contra quien no quieres que gane. Fue lo que sucedió”.

“Para la segunda vuelta... quienes iban en tercero o cuarto lugar se retiraron, para crear un “cordón sanitario” contra la victoria de la ultraderecha. Retiraron a 218 candidatos para asegurarse de que el voto anti Le Pen no se dividiera. El cordón funcionó y no porque al partido de Le Pen le fuera peor, de hecho, creció y pasó a tener el 37 por ciento de los votos. Pero la distribución estratégica de los votos de los antifascistas generó una Asamblea Nacional dividida en tres grandes bloques, donde el Nuevo Frente Popular es el mayor y Ensemble (los seguidores de Macron) son el segundo. Igual será complicado para Macron gobernar, pero la amenaza de un gobierno de ultraderecha ha sido desbaratada”. En suma, el sistema de la segunda vuelta —que tanto se ha discutido en México—, impidió que “una peligrosa mayoría relativa se convirtiera en mayoría absoluta”. El hecho es que los franceses aceptan el sistema y lo practican que es lo que cuenta.

Una vez sumados los votos, el nuevo primer británico sir Keir Starmer (originario de Londres; 61 años de edad), prometió “reconstruir” el Reino Unido con “respeto y humildad” tras conseguir una indiscutible victoria en las

elecciones parlamentarias, que pusieron fin a largos 14 años de gobierno Tory, cuyo partido fue fundado en 1894.

El Partido Laborista derrotó a los conservadores que obtuvieron el peor resultado en su historia, 23.7 por ciento. Desde la residencia oficial, la histórica casona en el número 10 de Downing Street, Starmer declaró: “El trabajo para el cambio comienza de inmediato, y no tengo ninguna duda reconstruiremos Reino Unido”. Poco antes, el nuevo jefe de gobierno británico había sido recibido en el Palacio de Buckingham por el rey Carlos III, que continúa su tratamiento contra el cáncer de próstata que lo afecta, quien lo nombró oficialmente Primer Ministro y le pidió formar gobierno.

Sus primeros nombramientos fueron el de la diputada Rachel Reeves como ministra de Finanzas, primera mujer británica en ocupar ese cargo, y el de la diputada Ángela Rayner como viceprimera ministra. Asimismo, David Lammy, descendiente de esclavos de origen guyanés, y John Haley son los nuevos titulares de Relaciones Exteriores y de Defensa, respectivamente.

Los biógrafos de Starmer cuentan que el primer ministro como líder laborista acercó su partido a posiciones más de centro tras la derrota que sufrieron en los comicios de 2019 con su antecesor, Jeremy Corbyn, de corte más izquierdista, y prometió una gestión cautelosa de la economía, dentro de un plan de crecimiento a largo plazo que incluye mejorar los criticados servicios públicos, especialmente el sistema de salud. Además, aseguró que únicamente aumentaría impuestos a cierto

tipo de contribuyentes, entre otros escuelas privadas o empresas del sector de hidrocarburos, no así a los obreros.

En el campo internacional, el nuevo canciller David Lammy pidió “un cese el fuego inmediato” en la guerra entre Israel y el movimiento terrorista islamista Hamás en la franja de Gaza. En su momento, Starmer ratificó el compromiso “inquebrantable” de Reino Unido con la defensa de Ucrania en la invasión rusa, durante una plática telefónica con el presidente de EUA, Joe Biden. El mandatario estadounidense felicitó al británico por su triunfo y manifestó que le daría la bienvenida en la cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que tendrá lugar en Washington la próxima semana.

En suma, los laboristas sumaron 412 de los 650 escaños de la Cámara de los Comunes, superando el umbral de 326 para obtener la mayoría absoluta. Los conservadores de Sunak, el ahora ex primer ministro, lograron apenas 121 escaños, frente a los 365 de hace cinco años con Boris Johnson, al que muchos cítricos comparan con el extravagante Donald Trump. Se trata del número más

**EN SUMA, LOS LABORISTAS
GOBERNARÁN EN
SOLITARIO. CON 33,7 POR
CIENTO DE LA VOTACIÓN,
LOGRARON EL 63.2 POR
CIENTO DE LOS ESCAÑOS.
SEGURO QUE HAY
SOBRERREPRESENTACIÓN.**



bajo de curules en unas elecciones desde la fundación del Partido Tory hace 190 años, casi dos siglos.

Por otra parte, algo que llamó la atención de propios y ajenos, la agrupación de extrema derecha, Reforma UK, de Nigel Farage, uno de los impulsores del debatido Brexit, obtuvo su ingreso a la Cámara de los Comunes con CNN escaños. En otras palabras, Farage, con poco más del 14.3 por ciento de los votos, ganó muchos sufragios a los conservadores y constituye la tercera fuerza más votada, adelante del centrista Partido Liberal Demócrata (12.2 por ciento) que alcanzó 71 diputados. No obstante, su sobrada victoria, Starmer no pudo superar el récord de diputados laboristas (418) que logró Tony Blair en 1997, cuando puso fin a 18 años de gobiernos tories en una nación de 66.97 millones de habitantes.

Por su parte, Jeremy Corbyn, el ex líder laborista presunto amigo de AMLO invitado a la toma de posesión del tabasqueño en 2018, expulsado del Partido Laborista acusado de declaraciones antisemitas, renovó su escaño, presentándose como candidato independiente. Como se ve, también en las tierras de la Pérfida Albión "hace aire". Y, por el contrario, varias figuras conservadoras, como la ex primera ministra Mary Elizabeth (Liz) Truss — efímera en el cargo: debut y despedida en 2022—, y los ministros salientes de Defensa, Grant Shpps, y de Cultura, Lucy Frazer, perdieron sus curules.

PESE A TODO, MACRON SE MANTIENE

En contra de lo que muchos analistas aseguraban, pese a la decisión de adelantar

elecciones, el presidente Emmanuel Macron "respira al fin" ... los resultados de la segunda vuelta dominical le "dan tranquilidad". Como afirma Montserrat Salomón, en su columna Political Triage: "Macron ha logrado su propósito y ha relegado nuevamente a Le Pen; sin embargo, ya no es la primera fuerza política y ahora tendrá que enfrentar el gran reto de formar gobierno en un alianza amplia y complicada. La gran noticia para el presidente está en que aún tiene la capacidad de movilizar a los votantes en grandes números. Sin embargo, el avance de Le Pen demuestra una vez más que el descontento va en aumento y que es necesario tomarse este asunto en serio si Francia no quiere tener un bandazo político hacia la ultraderecha".

De hecho, la cabeza de la ultra derechista Agrupación Nacional (RN), que partía como gran favorita tras su victoria en la primera vuelta una semana antes y los pronósticos de los sondeos publicados hasta el viernes, pero que se quedó finalmente en 143 escaños quedó finalmente en el tercer lugar. Aunque la lideresa, Marine Le Pen no habló directamente con sus militantes en algunas entrevistas aseguró que lo sucedido el domingo 7 de julio fue "una victoria en diferido" ya que la progresión de su partido pone los cimientos de un triunfo que ve como inexorable. Dijo: "La mar ha subido, no lo fui esta vez, pero sigue subiendo. Ha sido una victoria en diferido". "Es la mayor sorpresa electoral de nuestra historia", resumió el politólogo Alain Duhamel en el canal BFM. No obstante, pese a la fuerte decepción que significó la derrota, el RN logró un resultado histórico muy por

encima de los 89 diputados de 202, que ya representaron un salto excepcional desde los ocho que tenía en 2017.

De todas suerte, la alianza de izquierda Nuevo Frente Popular (NFP) obtuvo 182 escaños, pero quedó lejos de los 286 necesarios para dominar la Asamblea Nacional de 577 curules. La alianza centrista de Macron, Juntos por la República, alcanzó 168 y la bancada ultra derechista Agrupación Nacional (RN) quedó con 143 legisladores.

En estas condiciones, Emmanuel Macron rechazó el lunes 8 de julio, la renuncia del poder ministro Gabriel Attal, y le pidió permaneciera de forma temporal como jefe de Gobierno después de que los caóticos resultados electorales dejaran en el limbo la formación de un nuevo Ejecutivo.

Attal había adelantado que se mantendría en el puesto si era necesario, pero presentó su renuncia. Macron que lo nombró hace apenas siete meses, inmediatamente le pidió que continuara para "garantizar la estabilidad del país".

El riesgo de parálisis se cernía sobre la segunda economía más grande la Unión Europea antes de los Juegos Olímpicos de París que están a la vuelta de la esquina: 26 de julio al 11 de agosto próximos.

Así está el ambiente político en Francia a unas pocas horas de las Olimpiadas. **Bonne chance! VALE.** 🇫🇷





Rigoberta Menchú nominó a GPUPM al Nobel de la Paz 2024



Por su gran labor humanista, la asociación civil Grupo Por Un País Mejor fue nominada al Premio Nobel de la Paz 2024, anunció la activista guatemalteca Rigoberta Menchú. En la gráfica, acompañada por Ángel Canil, José Antonio Arévalo, Irma Berlanga, el auténtico Dr. Simi, y Víctor González Herrera, presidente ejecutivo de GPUPM.



En el marco de la firma del convenio de cooperación entre **Fundación Rigoberta Menchú Tum** y las fundaciones **Dr. Simi** y **SiMiPlaneta**, la Premio Nobel de la Paz 1992, confirmó que por su trabajo humanista y consistente decidió nominar a **Grupo Por Un País Mejor (GPUPM)** al **Premio Nobel de la Paz 2024**.



La Premio Nobel de la Paz 1992 recibió un retrato donde se plasma la alianza con el Dr. Simi en temas sociales y ambientales, en el marco de una reunión donde Víctor González Dr. Simi, presidente fundador de GPUPM, compartió con su pareja emocional, Irma Berlanga, y amigos como el periodista Rafael Cardona.

“La trayectoria de esta asociación altruista y solidaria permite a millones de personas, no sólo en México sino en diferentes países, vivir con felicidad, dignidad y justicia por medio de la salud”, dijo la activista y defensora de los derechos humanos, Rigoberta Menchú Tum.



Mi personal histoire(s) du cinema(6)

EL CABALLERO DE HIERRO DE JOHN FORD

POR JAVIER ENRIQUE ZAMORANO LÓPEZ

"Controlar la precisión. Ser yo mismo un instrumento de precisión".

Robert Bresson (Notas sobre el cinematógrafo, Ediciones Era, 1979).

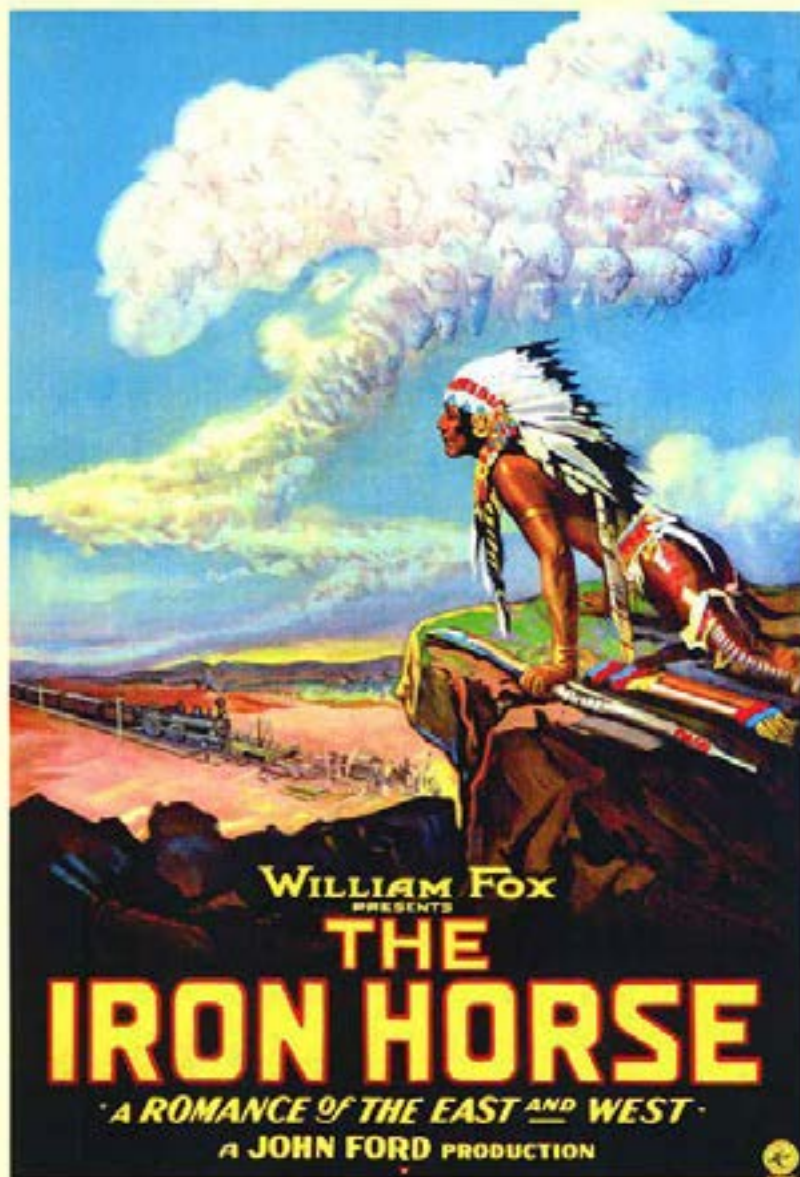
El caballo de hierro (The Iron Horse, Estados Unidos, 1924) de John Ford (1895-1973), con George O'Brien, Madge Bellamy, Cyril Chadwick, Fred Kohler, Gladys Hulette, J. Farrel MacDonald.

Vale la pena transcribir mi impresión al verla por primera vez, ahora que se cumple, éste año, 100 años de su realización:

"Teniendo como puntos anecdóticos de partida, intermedios y final, la exaltación respetuosa, exenta de demagogia patrioter, de Abraham Lincoln (interpretado por Charles E. Bull, en varias secuencias memorables), quien por su pensamiento e ideología, ha sido la más gran personalidad de la historia de los Estados Unidos de Norteamérica, la obra maestra-western silente de John Ford, sigue conservando su fresca estética formal y su indiscutible contenido social, en la que la épica y la epopeya líricas, salpicadas de humor y la necesaria historia de amor, le dan a la conquista moderna del oeste, desde dos flancos, por las compañías ferroviarias

capitalistas, una dimensión narrativa que pareciera, mientras más pasa el tiempo, real, tal y como verdaderamente sucedió."

Los historiadores del cine, al escribir sobre las películas claves de la historia del cine, como Claude Beylie, mencionan dos películas de John Ford de pasadita: *El caballo de hierro*, y *El gran combate* (Cheyenne Autumn, Estados Unidos, 1964) y la obra maestra *La diligencia* (Stagecoach, Estados Unidos, 1939), con Claire Trevor, John Wayne, Andy Devine, John Carradine Trevor. Claude Beylie



Fotografía: Wikipedia



consigna que desde *El caballo de hierro hasta El gran combate*, John Ford ha pagado un tributo regio al western.

Como si se refiriera a *El caballo de Hierro*, Claude Beylie escribe, a propósito de La diligencia: "... el gran renovador del western, su Corneille y su Hugo a la vez, fue John Ford. Él introdujo allí un calor, un humor, una generosidad que hacen de éste un género mayor. Sin adornos ni tiempos muertos: nada más que la acción desnuda, que respeta la regla de las tres unidades, una dramaturgia sin notas en falso, una escenografía y una tipología cercana a la abstracción. Ford mismo será consciente de los límites dados a su dominio predilecto.

También menciona la obra maestra, no western, de John Ford, *Las uvas de la ira* (*The Grapes of Wrath*, Estados Unidos, 1940), con Henry Fonda, Jane Darwell, de la que dice que "pocos filmes tienen una resonancia social y humanitaria como éste. No obstante, está contruido como una simple aventura. La de los miserables de nuestro tiempo."

Pero volvamos a *El caballo de hierro*. Nuestro constantemente siempre citado Jean Mitry señaló en su imprescindible libro *John Ford*: "Aún más que *El caballo de hierro*, cuya acción se desarrolla en medio de un paisaje grandioso pero cerrado, *Tres hombres malos* (3 *Bad Men*, Estados Unidos, 1926) recuerda las mejores películas de Thomas Ince (memorable realizador del cine silente). Ford encuentra su clima poético en un marco que responde más a las coordenadas del "western". *El caballo de hierro* relata un hecho situado en el Far-West. Aquél hubiera

podido desarrollarse en otro lugares, con tal de suponer la construcción de un ferrocarril y la rebelión de los autóctonos. En éste, el Far-West no sólo justifica la historia que se nos cuenta, le da su movimiento, su color, su escenario, sino también las modalidades psicológicas. El comportamiento de los personajes, los personajes mismos, son inimaginables bajo otro cielo. No existen más que en función de un medio y una época, se armonizan tanto con su clima y su geografía como con las costumbres del momento. Un esquema dramático semejante, transpuesto no importa dónde, nos mostraría más que el desarrollo artificial de una acción teórica construida alrededor de personajes imaginarios. Por bien conducido que estuviera el film, el resultado no dejaría de ser más o menos negativo. Una vez más se encontraría desprovisto de todo carácter de autenticidad, como fue el caso de *El águila azul* (Estados Unidos, 1926)."

No he tenido el placer de ver ni *Tres hombres malos*, ni *El águila azul*, por lo que no puedo avalar o desaprobare la comparación. Pero, si he visto *El caballo de hierro* de la que ya di mi impresión al inicio. El caso es que Jean Mitry comenta: "En razón de su unidad de lugar y de acción, *El caballo de hierro* está quizá mejor construido, es más denso. Las imágenes, organizadas en el espacio dramático preciso, son más rebuscadas. Pero al "espacio dramático" John Ford opone aquí el espacio en general. En lugar de un cuadro estático, el film crea su universo y lo transforma, en lugar de estar sometido a él inmutablemente; el primero es más arquitectónico; el segundo, más poético en su marcha imprevisible. Al drama cerrado, replegado sobre sí mismo, opone un relato perpetuamente abierto sobre el devenir..."

Vayan ustedes a saber. *El caballo de hierro* tiene como marco la epopeya-épica. He ahí su construcción de lugar y de acción: Los grandes espacios del lejano oeste por dominar, con las vías férreas y las máquinas de vapor. Las matanzas de los naturales y los conflictos entre los colonizadores. El rebuscamiento se encuentra en la dramatización de las relaciones personales. Ciertamente, hay espacios generales, pero también hay espacios íntimos. Hay gana de expresar deseos poéticamente, en fin de romantizar la historia y explicarla en función de la expansión hacia el horizonte casi infinito que tiene como límite el mar y eso ya es otra historia: la conquista del mar, del océano pacífico, del oriente, historias bélicas, documentales bélicos, donde John Ford también mostró su grandeza creadora. Seguiremos investigando. 🌱

LOS HISTORIADORES DEL CINE, AL ESCRIBIR SOBRE LAS PELÍCULAS CLAVES DE LA HISTORIA DEL CINE, COMO CLAUDE BEYLIE, MENCIONAN DOS PELÍCULAS DE JOHN FORD DE PASADITA: *EL CABALLO DE HIERRO*, Y *EL GRAN COMBATE...*

¿ SABÍAS QUÉ?

ESTAMOS CERCA DE TENER UN MOTOR PARA VIAJAR A LA VELOCIDAD DE LA LUZ

Surgido como parte de las historias de ciencia ficción que vimos en series y películas, el motor que permita a nuestras naves viajar más rápido que la velocidad de la luz podría estar más cerca de lo que pensamos.

Viajar por el espacio para visitar otros planetas en distintos sistemas estelares plantea el desafío de realizar recorridos que pueden durar años, como por ejemplo a la estrella más cercana, Próxima Centaury, que tendría una duración de 4 años y, por lo tanto, hay que considerar el combustible y los alimentos para una tripulación que se embarque en dicho viaje.

Y esos 4 años son a la velocidad de la luz, pues con la tecnología actual el traslado a esa estrella nos llevaría cientos, sino miles de años.

Pero la humanidad está avanzando en la creación de un motor de propulsión warp que permita a una nave viajar más rápido que la velocidad de la luz gracias a la deformación del espacio-tiempo, gracias a los estudios que están siendo realizados por Applied Physics, una organización sin fines de lucro que busca crear las herramientas necesarias para este tipo de viajes espaciales.

En una entrevista que concedió a *The Debrief*, Gianni Martie, cofundador y CEO de la organización, señaló que "se está gestando una carrera espacial hacia el viaje interestelar más rápido que la luz. Todavía hay muchas cosas por descubrir e inventar, pero ahora tenemos un plan con los siguientes pasos que antes no teníamos".

Applied Physics colabora con científicos de varios países que están aportando sus conocimientos para lograr la construcción de un motor que permita a una nave viajar más rápido que la velocidad de la luz, y ha logrado avances hacia el objetivo planteado, pero pasarán varios años, décadas incluso, para ver un resultado concreto de estas investigaciones que revolucionen la exploración espacial y la humanidad pueda visitar otras estrellas, aunque las bases para esto ya han sido creadas.





Desde hace 26 años el **Dr. Simi** siempre está presente para ayudar en los desastres naturales

Ante los embates de la naturaleza, acción y solidaridad. Desde 1998, con el objetivo de atenuar los estragos que los fenómenos naturales ocasionan a su paso, **Farmacias Similares**, por medio de **Fundación del Dr. Simi**, creó el **Plan Simi III**, integrado por brigadas médico-asistenciales que otorgan de manera gratuita alimentos, artículos de primera necesidad, consultas, fármacos y el 10 % de descuento en todas las farmacias de los lugares afectados.

Fundación del Dr. Simi llegó a Oaxaca para ayudar a los habitantes de Xochitonalco, municipio de Huautla de Jiménez, afectados por los incendios forestales. Se les entregaron 300 despensas y dieron 25 consultas.

Tras las intensas lluvias, se activó el Plan Simi III en el Estado de México. Para apoyar a familias afectadas de las colonias Rinconada de Aragón y Aztecas, municipio de Ecatepec y en San Martín Cuautlalpan, Chalco. Ahí recibieron 600 despensas y 600 kits de limpieza.

En Nuevo León, se dieron 1,500 despensas a damnificados en los municipios de Guadalupe, Monterrey, Montemorelos y Linares. A esta tarea se sumaron Simispace y el Simidrón 1 que entregó medicamentos y despensas en las azoteas de las viviendas de difícil acceso.

Fundación del Dr. Simi es la primera institución en tender la mano. Porque siempre es tiempo de ayudar, el Dr. Simi está con los quien más lo necesita.



SimiMETI presenta a sus nuevos embajadores



- Rigoberta Menchú, Susana González, Susana Zabaleta, Julio César Chávez y Jorge Ortiz de Pinedo se suman a esta causa socioambiental



Conscientes de que la solidaridad con los más desprotegidos es una manera de transformar la realidad de nuestro país, diferentes actores sociales, deportistas, actores y actrices han decidido sumarse de manera voluntaria a la causa de la Asociación Nacional para Ayudar a los que Menos Tienen y al Medioambiente (SimiMETI).

Es el caso de la Premio Nobel de la Paz **Rigoberta Menchú Tum**; el empresario y productor **Jorge Ortiz de Pinedo**; el excampeón mundial **Julio César Chávez**; la actriz **Susana González**, la cantante **Susana Zabaleta**, así como el **Mago Frank** y el comediante **Carlos Ignacio**.



Víctor González Dr. Simi, presidente fundador, y **Víctor González Herrera**, presidente ejecutivo de **Grupo Por Un País Mejor**, comentaron que **SimiMETI** es una invitación a actuar por el medioambiente y tender una mano a quienes menos tienen.

"Es una actitud; una forma de pensar. Es hacer algo por los demás para sentirnos bien... Es una invitación a ser felices", dijo **Víctor González Dr. Simi**, al tiempo de señalar que la idea es que la gente famosa en distintos campos se sume a este plan, lo difundan y ayuden como deseen.

"Ayudar te sirve a ti. Es un ejercicio que tendríamos que hacer todos sin esperar nada de regreso. Es la cadena de favores que no debe de terminar nunca, es empezar ahorita hasta el final de tus días": **Susana Zabaleta**.



"No hay empresa en la que confié más y le tenga más fe. Creo profundamente en ustedes y me encanta ser parte de esto. Estoy aquí para apoyar":
Susana González



"Yo me sumo diciéndole a la gente que todos tenemos la obligación de ayudar, ¿cómo? como podamos, hablando, dando dinero, haciendo colectas, pero sobre todo teniendo fe en que los seres humanos somos buenos":
Jorge Ortiz de Pinedo



SimiMETI es una asociación sin personalidad jurídica, que nació con el objetivo de fomentar acciones para ayudar a personas con discapacidad, enfermos, adictos, o con problemas emocionales, así como sumarse a la protección del medioambiente.